

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR  
Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR  
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Lic. Raúl Levirino  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA  
Arq. Mario Isgró  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31984

Mendoza, Jueves 9 de Noviembre de 2023

Normas: 11 - Edictos: 212

## INDICE

|                                          |           |
|------------------------------------------|-----------|
| <b>Sección General .....</b>             | <b>3</b>  |
| <b>LEYES.....</b>                        | <b>4</b>  |
| <b>DECRETOS .....</b>                    | <b>4</b>  |
| <b>RESOLUCIONES .....</b>                | <b>11</b> |
| <b>Sección Particular .....</b>          | <b>20</b> |
| <b>CONTRATOS SOCIALES .....</b>          | <b>21</b> |
| <b>CONVOCATORIAS .....</b>               | <b>30</b> |
| <b>IRRIGACION Y MINAS .....</b>          | <b>35</b> |
| <b>REMATES .....</b>                     | <b>36</b> |
| <b>CONCURSOS Y QUIEBRAS .....</b>        | <b>39</b> |
| <b>TITULOS SUPLETORIOS .....</b>         | <b>42</b> |
| <b>NOTIFICACIONES .....</b>              | <b>47</b> |
| <b>SUCESORIOS.....</b>                   | <b>61</b> |
| <b>MENSURAS.....</b>                     | <b>68</b> |
| <b>AVISO LEY 11.867 .....</b>            | <b>74</b> |
| <b>AVISO LEY 19.550 .....</b>            | <b>74</b> |
| <b>REGULARIZACIONES DOMINIALES .....</b> | <b>82</b> |
| <b>LICITACIONES .....</b>                | <b>83</b> |
| <b>FE DE ERRATAS (edicto) .....</b>      | <b>86</b> |

# SECCIÓN GENERAL



## LEYES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Ley N°: 9492

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto N° 1979, emitido por el Gobierno Provincial el día 27 de septiembre de 2023 y el Decreto N° 2014 del 03 de octubre de 2023, el que en copia certificada integran la presente Ley como Anexos, vinculados con la aprobación del Acuerdo de Compraventa de Acciones de PRC S.A.U., celebrado entre la Provincia de Mendoza y Compañía Minera Aguilar Potasio S.A. y la Cesión de Derechos de Acciones de PRC S.A.U. a Impulsa Mendoza Sostenible S.A..

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS

### MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2075

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-05427944-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de la Auxiliar - Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza –YAÑEZ,MELINA ABIGAIL, designada mediante Decreto N° 1131/2021;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y su modificatoria, dispone que "...Toda designación o incorporación a

cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que en orden 29 obra Acta del Equipo Técnico y la conclusión calificatoria de la citada Auxiliar P.P.;

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 32;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por confirmada, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el Cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar-Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza – a la Sra. YAÑEZ, MELINA ABIGAIL, D.N.I. N° 41.271.296, C.U.I.L. N° 27-41271296-5, designada mediante Decreto N° 1131/2021.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 2239

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06960399-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FOMENTO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1342/18 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración para el Fomento de Economías de Impacto, entre la Provincia de Mendoza y “MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA”;

Que por Decreto 2415/21 se aprobó la PRIMERA ADENDA AL FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO, suscripta el 29 de diciembre 2021, con la finalidad de apoyar y fortalecer el Sector Cooperativo Provincial, cualquiera sea su objetivo y/o el rubro en el que desarrollen su actividad, entre otras;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante

nuevos aportes;

Que, dado que el CONTRATO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con los Artículos 59 de la Ley N° 9433, el Artículo 25 del Decreto Reglamentario N° 490/23 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FOMENTO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 43.143.069,51), a fin de financiar proyectos de entidades cooperativas, de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97010 52401 014 U.G.G. C30830 del Presupuesto vigente Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FOMENTO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2321

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-08447406-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 03 de noviembre de 2023, mediante la cual comunica la Sanción N° 9492;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9492-.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Decreto N°: 2272

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente EX-2022-05597916-GDEMZA-CCC y Expediente asociado EX-2018-00246365-GDEMZA-DEM#SAYOT, en el cual se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente ANALÍA CRISTINA PEDROSA, en contra de la Resolución N° 319/2022-SAYOT; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 obra Recurso Jerárquico interpuesto por la agente ANALÍA CRISTINA PEDROSA, D.N.I. N° 18.342.779, por el cual se solicita revocar la Resolución N° 319/2022-SAYOT por contrario imperio y restituir el Ítem 3194 de "Actividad Crítica Profesional de la Salud", abonándose los retroactivos correspondientes por las diferencias salariales existentes entre el mismo y el Ítem 3207 de "Actividad Semi-crítica Profesional de la Salud" con más sus pertinentes intereses legales, desde el mes de Febrero del 2016, hasta el efectivo pago.

Que en orden 05 del Expediente asociado, obra informe de situación de revista de la agente ANALÍA CRISTINA PEDROSA.

Que por Resolución N° 319/2022-SAYOT, obrante en orden 82 del Expediente asociado, se dispuso en su Artículo 1º, rechazar la pretensión del pago por parte de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de las diferencias salariales con motivo de la baja del Adicional "Actividad Crítica Profesional de la Salud" y alta del Adicional "Actividad Semi-crítica Profesional de la Salud" desde febrero de 2016, efectuada por la agente de la Dirección Ecoparque Mendoza, ANALÍA CRISTINA PEDROSA, C.U.I.L. N° 27-18343776-8, Régimen salarial: 27, Clase 003, Código Escalafonario (3-04-01).

Que conforme a la constancia de notificación de la Resolución recurrida, obrante en orden 85 del Expediente asociado, corresponde la admisión formal del recurso interpuesto, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 179 ss. y cc. de la Ley N° 9003.

Que la agente ANALÍA CRISTINA PEDROSA es personal de la Dirección Ecoparque Mendoza, Régimen Salarial 27, Clase 003, adscripta al Ministerio de Seguridad en el año 2016, mediante Decreto N° 634/2016. Con motivo de la mencionada adscripción se le dio de baja al Adicional por "Actividad Crítica Profesional de la Salud", para proceder a otorgarle el Adicional por "Actividad Semi-crítica Profesional de la Salud".

Que en el Ministerio de Seguridad, la agente se desempeña en el Cuerpo de Canes de la Policía de Mendoza. La recurrente manifiesta cumplir funciones comprendidas en el Régimen de Actividad Crítica

conforme Decreto N° 1361/2009.

Que en orden 70 del Expediente asociado obra Informe de Contaduría General de la Provincia, donde se expresa que: "De la consulta realizada al histórico de liquidación de sueldos Meta 4 la agente percibió el "Adicional Guardia Profesional" desde el 05/2015 a 01/2016 y desde 03/2016 a 06/2016, por lo tanto cobró además el Adicional por "Actividad Crítica profesional de Salud". Sin embargo, desde 07/2016 dejó de percibir el "Adicional Guardia Profesional" y por lo tanto comenzó a percibir el Adicional por "Actividad Semi-crítica Profesional de la Salud" coincidente con la fecha desde la cual se realiza su adscripción al Ministerio de Seguridad.

Que el Decreto N° 634/2016, que formaliza la adscripción de la agente al Ministerio de Seguridad, no hace referencia a la continuidad del régimen de guardias, ni tampoco lo manifiesta la certificación de funciones de octubre de 2018, obrante en orden 14 del Expediente asociado.

Que el Adicional bajo análisis tiene una regulación especializada frente a las normas generales: Decreto N° 1361/2009 (Ley N° 8113) - 1. Pago de los Adicionales reglamentados del Convenio Colectivo de Trabajo Ley N° 7759 a partir del mes de abril del corriente año: A. Del Adicional Actividad Crítica (25%) y el Adicional por Actividad Semi-crítica (15%) – Artículo 37 Decreto N° 142/1990, remunerativos para todos los profesionales comprendidos en los alcances del Dictamen conjunto de la Comisión Negociadora del CCT. Los profesionales de la salud no comprendidos en los términos del Dictamen con Actividad Crítica, se considerarán a los fines del pago del Adicional, como Actividad Semi-crítica.

Que el Dictamen al que se hace referencia, indica que la Comisión determinó que, en cuanto al ámbito y modo de la prestación del servicio, debe entenderse que es lugar donde se desempeña la función acorde con su incumbencia profesional y en cumplimiento de prestaciones propias de su profesión y modalidad de asistencia. A tal efecto, quienes perciban el Adicional Actividad Crítica, son quienes se desempeñen en: Servicios de Cirugía, de Guardia, de Internación de agudos pediátricos y adultos, SEC y Servicio de Anestesia. Con relación al Adicional por Actividad Semi-crítica, comprende los servicios complementarios y/o apoyo de la actividad crítica, de atención ambulatoria de diagnóstico y tratamiento; O.A.L. (Órgano de Administración Local); en definitiva, todo lo que no sea actividad crítica será semi-crítica).

Que puede advertirse que, entre el Adicional reclamado y las normas de invariabilidad remuneratoria, la interpretación se relaciona, por un lado, con el ejercicio del ius variandi, el cual implica no modificar las condiciones salariales; y, por el otro, con un Adicional vinculado al lugar y función en el que se desempeña el profesional, que son muy precisos y determinados. Ninguna de las constancias incorporadas en las actuaciones acredita la vinculación de la reclamante con los lugares y servicios profesionales vinculados al Adicional por "Actividad Crítica Profesional de la Salud".

Por ello, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9003, Decreto N° 1361/2009, Ley N° 8113 y lo Dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Asesoría de Gobierno;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial, el Recursos Jerárquico presentado por la agente ANALÍA CRISTINA PEDROSA, C.U.I.L. N° 27-18342779-8, contra la Resolución N° 319/2022-SAYOT, ratificándose la misma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ**

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2295

MENDOZA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO el expediente EX-2018-03780636-GDEMZA-DEM#SAYOT en el cual se tramita el otorgamiento del "suplemento por subrogancia" en una clase 06 administrativo, tramo supervisión, (Ag.01-Tramo 02- Sub Tramo 01) del Régimen Salarial 13 "Personal de la Administración de Parques y Zoológico, a favor del agente de la Dirección de Ecoparque Mendoza, Sr. GUSTAVO GUERRERO; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente GUSTAVO GUERRERO revista en un cargo de CLASE 004 (Régimen Salarial 13 - Código Escalafonario 1-01-01) de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que en orden 77 se encuentran agregadas las autorizaciones pertinentes, previstas en el Decreto – Acuerdo N° 03/2023.

Que en orden 91 la Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos obrantes en orden 81, a los cálculos de la economía de orden 70 y al detalle de su utilización de orden 87 e interviene el volante de imputación preventiva de cargos de orden 80.

Que el trámite no se encuentra alcanzado por las prohibiciones y restricciones establecidas por la Ley N° 7314.

Que en orden 99 obra la autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para realizar la desafectación solicitada.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias, Decreto–Acuerdo N° 03/2023, los Artículos 23, 24 y 25 de la Ley N° 9433, Artículos 8, 9, 10 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/2023, Ley N° 7314 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Parque y Paseos Públicos y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Asígnese, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, las funciones inherentes al cargo de CLASE 006 (Régimen Salarial 13 – Código Escalafonario 1-02-01) Personal de Supervisión de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a favor de la agente de esa Jurisdicción, Sr. GUSTAVO GUERRERO, C.U.I.L. N° 23-32666998-9, quien se encuentra encasillado en un cargo de CLASE 004 (Régimen Salarial 13 - Código Escalafonario 1-01-01) de la mencionada Dirección.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior y conforme con lo previsto por el Artículo 64° de

la Ley N° 5126 y modificatorias, autorícese el pago del Suplemento por Subrogancia al agente arriba mencionado a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2023, C.Ju.O. 1-23-06, Unidad de Gestión de Crédito SA-7998-41101-00, Unidad de Gestión de Consumo SA7998.

Artículo 3º - Autorícese a pagar, al Sr. GUSTAVO GUERRERO, C.U.I.L. N° 23-32666998-9, los aumentos salariales que se acuerden con posterioridad a la determinación de los cálculos.

Artículo 4º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1643

MENDOZA, 16 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2019-04352387—GDEMZA-SEGE#MSDSYD en el cual se tramita sumario administrativo al agente MARCELO ALBERTO SANCHEZ, por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 4121/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, se instruyó sumario administrativo al agente mencionado, por presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones;

Que en orden 2 se agrega informe de la Subdirección de Personal, indicando que mediante Resolución N° 535/05, se le otorgó al agente Sánchez Licencia sin Goce de haberes por razones particulares, desde el 01 de julio de 2005 y hasta el 30 de junio de 2006, fecha en la que debió reintegrarse a sus funciones, lo cual no sucedió;

Que en órdenes 38 y 47, la Instructora Sumarial y la Honorable Junta de Disciplina, respectivamente, sugieren aplicar la sanción de Cesantía al agente Sánchez, por presunta violación a lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Aplíquese la sanción de Cesantía al agente MARCELO ALBERTO SÁNCHEZ, DNI N° 20.444.653, CUIL N° 23-20444653-9, por haber transgredido con su conducta lo previsto en el Art. 13 incs. a) del Decreto-Ley N° 560/73, de conformidad con lo establecido en el Art. 67 inc. c) del mismo Cuerpo Normativo y en el Art. 5 inc. a) de la Ley N° 9103.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Establézcase que el presente decreto deberá ser notificado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2962

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Resolución N° 2750/23, mediante la cual se efectuó el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, en diversas dependencias del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 11 la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos solicita ampliar el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, incorporar en su Anexo II, como requisito general de inscripción, para el caso de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto Notti", que los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad y prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la mencionada resolución, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.;

Que el Art. 53 de la Ley N° 7759, Convenio Colectivo de Trabajo otorga competencia al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, reservándose la facultad de dictar normas complementarias a los fines del llamado a Concurso de Ingreso;

Por ello, en razón de lo solicitado y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,**

**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Ampliar el llamado a Concurso de Ingreso a Carrera Médica convocado por Resolución N° 2750/23, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1, apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º- Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 2750/23, modificando los Requisitos Generales de Inscripción respecto de los cargos vacantes del Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, cuya caracterización será la siguiente:

1- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

2- Un cargo de carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

3- Un cargo de carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no debe deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

4- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

5- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

6- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

7- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

8- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

9- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

10- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria”, 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con experiencia en asesoría Genética. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

11- Un cargo carrera médica, especialidad “Pediatria” con subespecialidad en “Cardiología Pediátrica”,

24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

12-Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

13- Un cargo carrera médica, especialidad en "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

14- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

15- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con subespecialidad en "Neonatología", 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Con dos años de experiencia en NEO IIIB quirúrgica. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

16- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

17- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria", con subespecialidad en "Inmunología Pediátrica", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

18- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

19- Un cargo carrera médica, especialidad "Anestesiología", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 24 hs. Régimen de Guardia Art. 13 de la Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

20- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

21- Un cargo carrera médica, especialidad "Pediatria" con formación en "Condiciones crónicas complejas", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

22- Un cargo carrera médica, especialidad "Ortopedia y Traumatología" con subespecialidad en "Cirugía de Columna", 24 hs. Régimen de Trabajo Común, Arts. 9 y 10 Ley 7759 y 12 hs. de Extensión Horaria, Art. 12 Ley 7759. Como requisito excluyente, los profesionales concursantes no deberán poseer cargo de planta permanente en el Estado Provincial, cualquiera sea su modalidad.

Artículo 3º- Prorrogar el plazo de inscripción establecido en el Anexo III de la Resolución N° 2750/23, hasta el 20 de diciembre de 2023 a las 23:59 hs.

Artículo 4º- Publicar la presente resolución por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 5º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

31/10 01-02-03-06-07-08-09-10-13/11/2023 (10 Pub.)

#### **H.T.A. / H.C.A. - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

Resolución N°: 455

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO Expte N 153.012-OS-8 caratulado: "Oliva Valerio S.A.C.I.A. s/ Permisos de Perforación"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo normado por las Leyes N° 4.035 y 4.036, y Resol. N° 563/75 del H.T.A, Superintendencia eleva a este H. Cuerpo el expediente referido a la perforación para la extracción de aguas subterráneas N° 16-728 a los efectos de considerar el otorgamiento del título de concesión, conforme lo establece el art. 6° de la Resol. N° 521/19 de Superintendencia y el art. 8° de la Resol. N° 751/17 H. Tribunal Administrativo;

Que la normativa reglamentaria vigente Res. 751/17 del H. Tribunal Administrativo y N° 521/19 de Superintendencia, han flexibilizado las exigencias de los recaudos que deben reunir las piezas administrativas sobre perforaciones actualmente en uso que se encuentren registradas en el Organismo, para el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, en forma gradual y progresiva, de todos los expedientes que se encuentren pendientes;

Que los informes individuales producidos por la Secretaria de Gestión Hídrica en cada una de las actuaciones enunciadas en el epígrafe, reflejan haberse cumplido los recaudos exigidos por la normativa vigente para otorgar el título de concesión de la perforación que en Anexo I adjunto se detalla, obrando inspección ocular, libre deuda o deuda regularizada en cumplimiento del art. 35° inc. c) de la Ley N° 4.035, viabilidad técnica, y dictamen jurídico particular que afirman en cada caso la no objeción al trámite;

Que tal como lo establece el art. 2° inc. c) de la Resol. N° 751/17 H.T.A y Ley N° 4.035, el concesionario está obligado a instalar instrumentos de medición modernos y tomar los recaudos adecuados para el correcto funcionamiento de los mismos, por lo que deberá otorgarse un plazo prudencial para su cumplimiento en caso de no tenerlos instalados a la fecha;

Que a los fines de cumplir con la normativa vigente se procede a sanear en forma progresiva y ordenada los registros de las perforaciones existentes, transformando su estado de precariedad en una situación estable y brindando seguridad a los titulares de los terrenos donde asientan las mismas; comenzando por las perforaciones existentes en las Cuencas de los Rios Tunuyán Superior y Mendoza, conforme al orden de prioridades y preferencias establecidos por los arts. 4º, 5º y 6º de la Ley N° 4.035 y en el marco de lo dispuesto por las Resol. N° 751/17 H.T.A. y N° 521/19 de Superintendencia;

Que en el marco de la Ley de Aguas Subterráneas en sus arts. 31º y 33", y la reglamentación vigente en la materia (Resol. N° 751/17 H.T.A), las concesiones son otorgadas con un plazo cierto de vigencia, considerando oportuno establecer una temporalidad a cada título concesional;

Que la temporalidad aludida ofrece ventajas tales como flexibilidad en las relaciones de interés público y privado, posibilidad de introducir al vencimiento, previo a otorgar su prorrogabilidad o renovación, nuevos condicionamientos que, por razones de política hídrica, sean adecuados a la realidad vigente a dicha época, limitar caudales o reasignarlos, evitando así la revocación o expropiación con la consecuente indemnización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 23º inc. 1, que autorizan a la Autoridad de Aguas a regular el Uso del Agua Subterránea, entre otros; debiendo ser ese plazo de concesión lo suficientemente razonable para que la inversión sea rentable, permitiendo el crecimiento agrícola y el desarrollo productivo provincial;

Que en el marco del art. 19º inc. a) de la Ley de Aguas Subterráneas N 4.035 y del art. 2º de la Resol N° 751/17 HTA, las perforaciones que realicen el riego por sistema gravitacional, deberán implementar en el plazo de 5 (cinco) años un sistema de riego eficiente, a cuyo vencimiento el volumen concesionado se reducirá conforme indica el Anexo I de la presente, en base a los informes técnicos respectivos;

Que atento a la jurisprudencia sentada por este H.T.A. (en expedientes N° 9.346, 129.648, 130.046, 189.283 entre otros), la Administración cumpliendo con la normativa aplicable puede incrementar sus facultades discrecionales, por lo que se encuentra habilitada a exigir cambios en la materia que impliquen mayor eficiencia en el uso del recurso hídrico, adaptándose a los nuevos paradigmas ambientales y/o exigencias actuales, considerando oportuno comenzar a establecer la temporalidad del título concesional;

Que tratándose de un proceso de regularización y reordenamiento, se ha meritado eximir a los titulares de las perforaciones la procedencia del cobro de la tarifa N° 283 establecida por el art. 12 inc. II. 1 de la Resol. N° 900/22 H.T.A.;

Que atento al art. 9 de la Resol. N° 751/17 H.T.A., las condiciones impuestas en este título concesional, deberán ser detalladas en los planos de mensura y escrituras públicas que tramiten ante el Departamento General de Irrigación, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros;

Por ello, y en uso de sus facultades:

**EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL  
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

**RESUELVE:**

1. Otórguese el título de concesión para el aprovechamiento de aguas subterráneas, sin perjuicio de terceros, en el marco del procedimiento regulado por la Resol. 751/17 del H.T.A. reglamentado por la Resol. N° 521/19 de Superintendencia; y conforme el arts. 3º y 16º de la Ley N° 4.035 y art. 4º inc. b de la Ley N° 4.036, para la perforación ubicada en el inmueble, para el uso y el volumen máximo, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución y demás especificaciones que allí se detallan, por un plazo de 50 años.

2. Los títulos que otorga el Art. 1° quedan sujetos a las condiciones establecidas por la Ley N° 4.035 y 4.036 y la Resol. N° 751/17 del H. Tribunal Administrativo; en particular en su art. 2°: concesión temporal, provisional y condicional, sin perjuicio de su prórroga en las mismas o nuevas condiciones que se fijen al efecto; el caudal consignado en el Anexo I será condicionado y provisional; el concesionario deberá implementar sistemas tecnificados y

3. altamente eficientes de uso del agua, e instalar instrumentos de medición modernos dispuestos por Superintendencia, tomando los recaudos para el adecuado funcionamiento; permitirá el ingreso a la propiedad en cualquier momento de personal del Organismo para su lectura e inspección; los titulares presentarán declaración jurada anual del volumen utilizado y a utilizar en el ciclo agrícola siguiente, siendo aprobado por el DGI. La extracción del mayor caudal autorizado en este acto y/o incumplimiento de las obligaciones impuestas, será sancionado con multas de agua a deducir del volumen que le corresponda extraer en los ciclos agrícolas siguientes, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley N° 4035. El concesionario asume a su riesgo el tipo de cultivo y/o actividad agrícola en marcha, atento las características de la concesión que se otorga; no siendo el Departamento General de Irrigación responsable en caso de falta de caudales.

4. Los concesionarios del derecho registrado bajo el N° 16-728 deberán implementar en el plazo de 5 años un sistema de riego eficiente, a cuyo vencimiento el volumen concesionado se reducirá conforme indica el Anexo I que forma parte de la presente.

5. Emplácese a los concesionarios a que, en el término de 180 días, deberán detallar las concesiones en los planos de mensura y las escrituras públicas correspondientes, a los fines de su debida registración en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y oponibilidad a terceros.

6. Otórguese un plazo de 180 días para instalar y poner en funcionamiento los instrumentos de mediciones modernos, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones que correspondan.

7. Exímase a los concesionarios del pago de la tarifa 283 establecida por el art. 12° inc. II.1 de la Resol. N° 900/22 H.T.A.

8. Por intermedio del Departamento de Registros Públicos procédase a la registración de la concesión otorgada en el art. 1° del presente resolutivo y verifíquese el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Resol. N° 571/17 HTA.

9. Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y Cámaras Legislativas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y pase a Superintendencia para la registración de la concesión, notificación, publicación en el sitio web oficial del D.G.I. y demás efectos establecidos en las Leyes N° 4.035 y 4.036 y Resolución N° 563/75 del H.T.A. Oportunamente, archívese.

**Fdo.: Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A, Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7798722 Importe: \$ 3600  
09/11/2023 (1 Pub.)

**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

Resolución N°: 36

VISTO:

El expediente técnico N° EE-10222-2022, en dónde se presenta a visación una Mensura en Propiedad Horizontal Especial propiedad de DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA (Dominio Fiduciario); ubicado en calle Viamonte S/N, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° de la Resolución General de ATM N° 59/2016 indica que el Propietario deberá iniciar un expediente técnico, realizado por profesional con incumbencia en Agrimensura, debidamente habilitado por el Colegio de Agrimensura. Que del análisis de la documentación obrante en el expediente surge:

Que a fs. 23/36 expediente técnico se adjunta Certificado Municipal, expte N.º 13253/2021 de instrucciones de Loteo, emitido por el Departamento de Agrimensura, Dirección de Catastro de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Que a fs. 215 obra plano de mensura en propiedad horizontal especial.

Que a fs. 80/85 obra lo resuelto por el Subdelegado de Aguas del Río Mendoza del Departamento General de Irrigación, en el Expte N° 786.776-3, conforme Resolución N.º 69, quien en su Art. 1° Concede Factibilidad para el loteo ubicado en calle Viamonte N.º 4163, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo. En base a lo normado por resoluciones 735/15 y 623/16, ambas del H. Tribunal Administrativo.

Que a fs.75/79 de certificado de caracterización aluvional emitido por la Dirección de Hidráulica en expediente N.º 2020-05407548--GDEMZA-MESA#MIPIP, donde se caracteriza el terreno como ALUVIONAL, el mismo posee Visación de acuerdo a RESOLUCIÓN 18-DH-2022 otorgada en fecha 08/03/2022.

Que a fs. 44/48 obra aviso de proyecto según decreto municipal N.º 68/22, conforme ley 5961.

Que a fs. 54/56 obra Certificado de Factibilidad para Red y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable N.º 01-4591-11 otorgado por Agua y Saneamiento Mendoza S. A. para 120 conexiones.

Que a fs. 58/60 obra Certificado de Factibilidad para servicio de Cloacas N.º 02-3504-11 otorgado por Agua y Saneamiento Mendoza S. A. para 120 conexiones.

Que a fs. 50 obra Certificado de Prefactibilidad de suministro eléctrico N.º 0222707/2020 suministrado por EDEMSA.

Que a fs. 51/53 obra Certificado de Factibilidad de Red de Gas Natural otorgado por Distribuidora de Gas Cuyana S. A., mediante Nota GING/GP N.º 974/21.

Que a fs. 188 obra dictamen de Secretaría Técnica del Consejo de Loteos quien no presenta objeciones a la labor profesional planteada.

Que a fs. 193 obra dictamen del Secretario Legal del Consejo de Loteos quien da el visto bueno a que pueda emitirse la resolución de proyecto conforme resolución 59/2016.

Por todo lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el art. 7, 8 y 9 de la Resolución General de ATM N.º 59/2016 se está en condiciones de dictar la correspondiente Resolución de Aprobación de

Proyecto.

Por ello,

## LA DIRECTORA GENERAL DE CATASTRO

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Resolución General de ATM N° 59/2016, el Proyecto de Propiedad Horizontal Especial el inmueble propiedad de DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA (Dominio Fiduciario), CUIT N° 30-70908265-1; ubicado en calle Viamonte S/N, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con las siguientes nomenclaturas catastrales N.º 06-2510890-6349525-0000-8 y de acuerdo al plano obrante a fojas 215 de las presentes actuaciones, cuenta con una Superficie según Mensura de Trece hectáreas tres mil veintisiete metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (13ha 3027,28m²); y según Título de Trece hectáreas dos mil quinientos cincuenta y siete metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (13ha 2557,28m²)

ARTICULO 2°: Notifíquese al Agrimensor Guillermo Romero, Mat. N° 1166 CAM, a cargo como profesional actuante; con domicilio en calle Tierra del Fuego N.º 112, PB, Ciudad, Mendoza, correo electrónico: glorenzoromero@gmail.com

ARTICULO 3°: Cumplido, publíquese y archívese.

MENDOZA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

**Dra. Laura Jimena Luzuriaga**  
DIRECTORA

Ing. Agrim. Walter C. Luconi  
SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA CATASTRAL

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

## COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 298

MENDOZA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-001, y

### CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-001 a través de la resolución 035-CD-2023 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para la renovación total de miembros del Consejo Directivo;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

**LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 035-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-001.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

**LIC. EMMA CUNIETTI**  
COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---



# SECCIÓN PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**IRISH ZELDA S.A.S.** CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 02/11/2023. SOCIOS: ROGER MARIANO PUSTAVRH, DNI N° 92.811.805, con domicilio en B° Viñas del Torreón, Casa B7, Luzuriaga, Departamento de Maipú, PROVINCIA DE MENDOZA; y RODRIGO DANIEL ZUIN, DNI N° 36.277.621, con domicilio en Cochabamba n° 4296, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: IRISH ZELDA S.A.S. – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 3.- SEDE SOCIAL: jurisdicción en la Provincia de Mendoza. Arístides Villanueva n° 301 de la Ciudad de Mendoza. 4.- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte. 5.- PLAZOS: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: quinientos mil pesos (\$500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), v/n c/u y con derecho a un voto por acción. 7.- ADMINISTRADORES: titular: ROGER MARIANO PUSTAVRH, DNI N° 92.811.805, suplente: RODRIGO DANIEL ZUIN, DNI N° 36.277.621 ambos con domicilio especial en sede social. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM\_7797520 Importe: \$ 560  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PARRILLA DEL ABASTERO S.A.S.** PARRILLA DEL ABASTERO S.A.S."1. CONSTITUCIÓN: Suscripto por instrumento privado 26 días del mes de Octubre de 2023.- Socios: Gajardo Cañete Miguel Ángel Benedicto, CDI: 27-60479338-10, RUN: 6.800.589-2, edad 72 años, nacido el 25/03/1951, nacionalidad chilena, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en Curicó, Chile y el señor Álvarez Ruiz de Gamboa Claudio Alejandro, CDI: 20-60479382-4, RUN: 8.875.280-5, edad 58 años, nacido el 27/04/1965, nacionalidad chilena, de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Curicó. 1.-FECHA DEL INSTRUMENTO: 26/10/2023.-2.DENOMINACION SOCIAL: "PARRILLA DEL ABASTERO S.A.S".3-SEDE SOCIAL: calle en 9 de julio S/N Salto de las rosas, Cañada Seca, San Rafael. 3.- OBJETO: a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (b) Elaboración de comidas, servicios de parrilla. Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (c) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (d) Industrias manufactureras de todo tipo; (e) Culturales y educativas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos. (h)Transporte. (i) La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitaciones alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y Organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de entidades Financieras y toda otra que quiera. 4.- DURACIÓN: 99 años a partir de su constitución. 5.- CAPITAL: \$ 400.000, dividido en 100 ACCIONES de un valor nominal de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) cada una y con derecho a un voto por acción. con el siguiente detalle: a) El socio Gajardo Cañete, Miguel Ángel Benedicto suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones representativas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000); b) El socio Álvarez Ruiz de Gamboa Claudio Alejandro en este acto suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones representativas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000); ambas partes representativas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000). 6.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de agosto de cada año. 7.ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: ejercida por Cabrera Julio Enrique DNI:18.182.409, nacionalidad argentina, con domicilio en 9 de julio S/N Salto de las rosas, Cañada Seca, San Rafael, provincia de Mendoza. ORGANO VOLITIVO: El órgano volitivo de la sociedad es la reunión de accionistas. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura.

Boleto N°: ATM\_7797541 Importe: \$ 2000  
09-10/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

**VIÑAS DEL MOLINO SAS.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1ª) Accionistas: EDUARDO LUIS HECTOR NOCERA, argentino, de setenta y dos años de edad, D.N.I. N° 8.506.413, médico, estado civil casado, C.U.I.T. N° 20-08506413-5 y MAGDALENA ELSA GONZALEZ, argentina, de setenta años de edad, D.N.I. N° 10.973.114, Contador Público Nacional, C.U.I.T. N° 27-10973114-0, estado civil casada, ambos con domicilio real en calle Santa Cruz N° 570 PB 2, Mendoza. 2ª) Fecha del acto constitutivo: 01 de noviembre de 2023. 3ª) Denominación: VIÑAS DEL MOLINO SAS 4ª) Domicilio social, fiscal y legal: Santa Cruz 570 PB 2, Mendoza. 5ª) Objeto: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades : a) Agropecuaria, b) Comerciales. 6ª) Plazo de duración: VEINTE (20) AÑOS a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7ª) Monto del Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). 8ª) Director titular: Sr Eduardo Luis Héctor Nocera. y Director suplente: Sra. Magdalena Elsa Gonzalez, por tiempo indeterminado. 9ª) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 10ª) Representación Legal: Corresponde al Director titular. 11ª) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799490 Importe: \$ 480  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TRIGENUS S.A.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: el señor PAULO ROMAN GHIRETTI, con Documento Nacional de Identidad número 22.423.675, C.U.I.T. 20-22423675-2, nacido el día 11 de diciembre de 1971, de 51 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paso de los Andes 2945, departamento Ciudad, Provincia de Mendoza por si y en representación de MARIA MERCEDES CASAS, con Documento Nacional de Identidad número 22.344.260, C.U.I.T 27-22344260-4, nacida el día 21 de Octubre de 1971, de 52 años de edad, soltera, emp, domiciliado en calle Arce 223 – 3B – 1426 CABA conforme poder numero doscientos sesenta y dos de fecha 04 de octubre de 2023 JULIO PABLO ASNAL, con Documento Nacional de Identidad número 23.460.732, C.U.I.T. 20-23460732-5, nacido el día 09 de septiembre de 1973, de 50 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Barrio La reserva, H-10, Provincia de Cordoba. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 31 de octubre de 2023. 3) DENOMINACIÓN: "TRIGENUS SA.". 4) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: fijan el domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle Olascoaga 250, Ciudad, provincia de Mendoza, República Argentina. 5) OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, mediante la prestación de servicios a empresas públicas o privadas y/ o particulares; mediante el sistema de tercerización o por prestación directa; prestación de servicios de procesamiento de datos, de consultoría y de asesoramiento relacionado al Triple Impacto y a La Economía Circular, para industrias, comercios, domicilios particulares, oficinas públicas. y de realizar por cuenta propia o de terceros o asociados, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; 1) SERVICIO INDUSTRIAL. 2) COMERCIALES. 3) AGRICOLAS. 4) FINANCIERO. 5) FIDEICOMISO 6) MANDATOS Y REPRESENTACIONES. - 6) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00), representado por CINCO MIL (3.000) acciones de un valor nominal de PESOS MIL QUINIENTAS (\$ 1500,00) cada una. El capital se suscribe totalmente en dinero en efectivo, integrándose en ese acto el veinticinco por ciento (25%) del mismo y el setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado dentro de los 2 años de firmado el contrato. 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se

designa en calidad de Presidente y Director titular PAULO ROMAN GHIRETTI y como director suplente a JULIO PABLO ASNAL. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799782 Importe: \$ 1280  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**POPAS SAS** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: señor Nicolás LARGACHA AUBONE, argentino, nacido el 27 de junio de 1980, Documento Nacional de Identidad número 28.218.975, soltero, de profesión empresario; domiciliado en Agustín Álvarez 255; PB 3; Ciudad; Capital, Provincia de Mendoza; y señor Diego LARGACHA AUBONE, argentino, nacido el 13 de mayo de 1981, Documento Nacional de Identidad número 29.426.644, soltero, de profesión empresario; domiciliado en calle Martínez de Rosas 1028; Ciudad; Capital, Provincia de Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Se constituyó por instrumento privado de fecha 3 días del mes de noviembre del 2023. 3°) DENOMINACIÓN: POPAS S.A.S; 4°) DOMICILIO: Avenida Emilio Civit 3000; Casa 1, Manzana A, Maipú; Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) COMERCIAL EN GENERAL: Operación de bares y/o restaurantes y/o locales comerciales gastronómicos y/o de venta de bebidas, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, tales franquicia comercial, comercialización, compra, venta, consignación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y en general todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas, prestación de servicios de catering, organización y participación en eventos y asesoramiento. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales y efectuar o suscribir todo tipo de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social aptos para su cumplimiento, pudiendo firmar instrumentos públicos o privados” B) INMOBILIARIA: Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro público de Sociedades y Comerciantes; 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: señor Oscar Leonardo GATTONI CAPDEVILA, como Administrador Titular y Presidente; y Nicolás LARGACHA AUBONE, como Administrador y Director Suplente de la sociedad; 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad podrá ser ejercida por el administrador titular.-11) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Nicolás LARGACHA AUBONE, la cantidad de (5.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase “A”, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00); y Diego LARGACHA AUBONE, la cantidad de 5.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, Clase “A”, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por un total de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00); Dicho capital es suscrito íntegramente en este acto, e integrado en efectivo de la siguiente manera conforme lo autoriza el artículo 149 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, a saber: veinticinco por ciento (25%), esto es la suma de Doscientos cincuenta mil (\$250.000) y el resto, esto es la suma de Setecientos cincuenta Mil (750.000), que se completará dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad; 12°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el a 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_7798737 Importe: \$ 1480  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**“ACEPTAR S.A.S.”** 1- Contrato de fecha: 06/11/2023 2) accionistas: Jorge Rafael Spadavecchia, DNI: 20.809.099, argentino, CUIT: 20-20809099-3, comerciante, casado en primeras nupcias, 54 años, con fecha de nacimiento: 08 de abril de 1969, con domicilio en Adolfo Calle 170 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, correo electrónico: Jorge.spadavecchia@gmail.com y Oscar Anibal Soto, DNI: 14.311.504, argentino, CUIT: 20-14311504-7, comerciante, divorciado de primeras nupcias, 62 años, con fecha de nacimiento: 23 de Junio de 1961, con domicilio en Cayetano Silva 824 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, correo electrónico: ossoton@hotmail.com, 3) denominación: ACEPTAR S.A.S. 4) domicilio social, legal y fiscal: calle Cayetano Silva 824 Godoy Cruz, Mendoza.- 5) duración: 99 años. 6) objeto: a- transporte privado, b -licitaciones-proveedor del estado, c- importación y exportación, d- financieras, e- representaciones comerciales y mandatos, f- servicios de consultoría y asistencia técnica empresarial, g- fideicomiso, leasing, anticresis, warrants, dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000 representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Sr. Oscar Anibal Soto suscribe CIENTO TREINTA Y DOS (132) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$ 1000) cada una, valor nominal, y de un voto por acción, el Sr. Jorge Rafael Spadavecchia, suscribe CIENTO TREINTA Y DOS (132) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$ 1000) cada una, valor nominal, y de un voto por acción. El capital social se integra por ambos socios en las proporciones suscriptas correspondientes, con PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público.- 9) cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado. Administrador titular: Jorge Rafael Spadavecchia, DNI: 20.809.099, argentino, CUIT: 20-20809099-3, casado en primeras nupcias, argentina, 54 años, con fecha de nacimiento: 08 de abril de 1969, con domicilio en Adolfo Calle 170 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, correo electrónico: Jorge.spadavecchia@gmail.com y administrador suplente suplente: Oscar Anibal Soto 13) Órgano de fiscalización: prescinde.

Boleto N°: ATM\_7798844 Importe: \$ 1240  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase que mediante acta de fecha de 14 de septiembre de 2023 y acta de subsanación de fecha 27 de octubre de 2023, se ha decidido la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Gabriela, Scalia, D.N.I. 22.705.889, con CUIT 27-22705889-2, nacida el 09/11/1972, argentina, casada, con domicilio en calle Huarpes 743 – ciudad – Mendoza, de ocupación médica; y Miguel Mariano León, Rey Lería, DNI 22.896.513, con CUIT 20-22896513-9, nacido el 17/10/1972, argentino, casado, con domicilio en calle Huarpes 743 – Ciudad - Mendoza, de ocupación contador; 2º) Fecha del acto constitutivo: 14 de septiembre de 2023 y acta complementaria del 27 de octubre de 2023; 3) Denominación: **“MEDOMAI S.A.S.”** 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en calle Huarpes 743- Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios: La sociedad tiene por

objeto la prestación de servicios médicos, quirúrgicos, radiológicos y afines, tanto generales como especializados, de diagnósticos y tratamientos, y todos aquellos que son propios de una atención médica particular. B) Comerciales: Mediante la compra - venta de mercaderías de cualquier tipo, ya sea en el País o en el exterior; y sean las mismas vendidas en el mismo estado en que se adquirieron o luego de ser sometidas a procesos industriales por parte de terceros; sean ventas al por mayor o al por menor. C) Culturales y educativas. D) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. 7º) Monto del capital social: pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,-). 8º) Órgano de administración: La administración estará a cargo de la Sra. Gabriela, Scalia, DNI 22.705.889, con CUIT 27-22705889-2, nacida el 09/11/1972, argentina, casada, con domicilio en calle Huarpes 743, Ciudad, Mendoza, de ocupación Médica quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Se designa al Sr. Miguel Mariano León, Rey Lería, D.N.I. 22.896.513, con CUIT 20-22896513-9, nacido el 17/10/1972, argentino, casado, con domicilio en calle Huarpes 743, Ciudad, Mendoza, de ocupación Contador como administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el art. 55 Ley 19550. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social estará a cargo de un Administrador Titular designándose a la Sra. Gabriela, Scalia, DNI 22.705.889, con CUIT 27-22705889-2, nacida el 09/11/1972, argentina, casada, con domicilio en calle Huarpes 743, Ciudad, Mendoza, de ocupación Médica, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7798847 Importe: \$ 1600  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

SAS CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO CON FIRMA CERTIFICADA DE SOCIOS 06/11/2023. 1.-BASSINO SAMANTA MARIA, DNI 32.747.724, CUIT N° 27-32747724-8 de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 05/06/1987, profesión BIOQUIMICA, estado civil Casada, con domicilio en CALLE RIO ATUEL N° 963, Barrio Irrigación, Departamento de GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica samantabassino@hotmail.com; CARLEVARIS LEANDRO RUBEN, DNI 31.552.154, CUIT N° 20-31552154-9, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 20/04/1985, de profesión médico, estado civil casado, con domicilio en CALLE RIO ATUEL N° 963, Barrio Irrigación Departamento de GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica leandrorc.med@gmail.com. 2.- Razón social: **"LABBASSINO SAS"**. 3.- Sede social: Lavalle N° 206, Gral. Alvear, Mendoza. 4.-Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital social de \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS), representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integrado 25% en efectivo. 7.- Administradores y representantes: Administrador titular: BASSINO SAMANTA MARIA, DNI 32.747.724 y Administrador suplente: CARLEVARIS LEANDRO RUBEN, DNI: 31.552.154, con domicilio especial en la sede social

Lavalle N° 206; cargo por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799031 Importe: \$ 640  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“DEL MORAL E HIJOS S.A.”.** – Constituida mediante: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO - En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a TREINTA Y UN días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTITRÉS, otorgado ante Notaria Adscripta MARÍA VICTORIA JORGE, a fojas 154 del Registro Notarial número Seiscientos Ochenta y Uno, de titularidad de la Notaria Ana Belén Dáher Sarrouf de Capital. Se reúnen los socios, señor JORGE ANTONIO DEL MORAL, argentino, Documento Nacional de Identidad número 11.492.412, nacido el 23/01/1955, 68 años de edad, quien manifiesta ser de estado de familia casado en primeras nupcias con la señora Anahí Elba Urtizberea, CUIT 20-11492412-2, de Profesión Comerciante, y poseer domicilio real en Barrio Amaro M-D C-2, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; señor PABLO RODOLFO DEL MORAL, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.747.307, nacido el 08/10/1982, 41 años de edad, quien manifiesta ser de estado de familia soltero, CUIL 20-29747307-8, de Profesión Empleado, y poseer domicilio real en M-D C-35 S/N Barrio Lard de Vieytes, Russell, Maipú, Provincia de Mendoza; señora JULIETA DEL MORAL, argentina, Documento Nacional de Identidad número 28.362.442, nacida el 27/09/1980, 43 años de edad, quien manifiesta ser de estado de familia soltera, CUIL 27-28362442-6, de Profesión Empleada, y poseer domicilio real en M-D C-2 Barrio Amaro, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y la señora ANABELLA DEL MORAL, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.747.306, nacida el 08/10/1982, 41 años de edad, quien manifiesta ser de estado de familia casada en primeras nupcias con el señor Andrés Hernán Palomo, CUIL 27-29747306-4, de Profesión Empleada, y poseer domicilio real en Doctor Navarro N 1111, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO PRIMERO: De común acuerdo han decidido constituir una Sociedad Anónima que se denominará “DEL MORAL E HIJOS S.A.”.- ARTÍCULO SEGUNDO: Tiene su domicilio fiscal y legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero.- ARTÍCULO TERCERO: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIÓN: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, edificios, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes; 2) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. En todos los casos en los que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciante, fiduciario y/o beneficiario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$ 72.000.000-), representado por SIETE MIL DOSCIENTAS (7.200) acciones de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTÍCULO SEXTO: Se designa para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente al señor PABLO RODOLFO DEL MORAL, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.747.307, quien manifiesta ser de estado de familia soltero, CUIT 20-29747307-8, nacido el día 08/10/1982, de profesión empleado, con domicilio real en Barrio Lara de Vieytes M-D C-35 S/N, Russell, Maipú, Mendoza, y en el cargo de Director Suplente a la señora ANABELLA DEL MORAL, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN EXPRESA: Se resuelve designar al Presidente y/o al Director Suplente y/o a la contadora Nora Esther Tapia, Contador Público Nacional, matrícula N° 3622, titular de Documento Nacional de Identidad número 14.175.656 y/o la señorita María Luciana Rabier titular de Documento Nacional de Identidad número 38.187.333, para que indistintamente una de otra realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, Dirección de Personas Jurídicas, AFIP (DGI-DGA), Dirección General de Rentas y demás entidades de cualquier naturaleza otorgando en este acto a los autorizados mandato a este efecto y el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades suficientes para proponer y aceptar modificaciones, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente. ARTÍCULO OCTAVO: Fecha de cierre de ejercicio, 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799279 Importe: \$ 2400  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**PUNTA BELLA S.A.S.** Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Edgardo Alberto DI NASSO, argentino, D.N.I. N° 5.523.364, C.U.I.L N° 20-05523364-1, nacido el 21 de octubre de 1948, de estado de familia casado en primeras nupcias, de ocupación empresario, domiciliado en calle Entre Ríos número 1.071, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, y el señor Germán Edgardo DI NASSO, argentino, D.N.I. N° 26.528.009, C.U.I.L N° 23-26528009-9, nacido el 27 abril de 1978, de estado de familia soltero, de ocupación empresario, domiciliado en calle Entre Ríos número 1.071, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 07/11/2023, instrumento privado. 3) Denominación: "PUNTA BELLA S.A.S; 4) Domicilio social y fiscal: calle Entre Ríos N° 1.071, distrito Ciudad, del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5) Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00), representando por NOVECIENTAS (900) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos UN MIL (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.. 8) Órganos de Administración: La administración y

representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular: Designar Administrador titular a: Edgardo Alberto DI NASSO DNI 5.523.364, CUIL/CUIT/CDI: 20-05523364-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de octubre de 1948, Empresario, estado civil: casado, con domicilio real en calle Entre Ríos número 1.071, distrito Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, Argentina, Administrador suplente a: el señor Germán Edgardo DI NASSO, DNI 26.528.009, CUIT: 23-26528009-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 27 de abril de 1978, empresario, estado civil: soltero, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 1.071, distrito Ciudad, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, Argentina,. 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799288 Importe: \$ 1400  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**AUTOMETA S.A.S.** - CONSTITUCIÓN: Sociedad por Acciones Simplificada, suscripta por instrumento privado, de fecha 6 de Noviembre de 2.023, con firmas certificadas por Escribano Público. 1. Socios: Balbina Griselda Mayorga, nacida el 04/09/1987, de 36 años de edad, de estado civil casada en 1° nupcias, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en Manzana D, Casa 13, Barrio 3 de Setiembre, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con D.N.I. 33.233.936, C.U.I.T./L 27-33233936-8; y Vanesa Teresita Modesti, nacida el 03/10/1984, de 39 años de edad, de estado civil casada en 1° nupcias, nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en Manzana B, Casa 7, Barrio Atur, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con D.N.I. 30.853.490, C.U.I.T./L 27-30853490-7.- 2. Denominación: AUTOMETA S.A.S. - 3. Sede Social: en Manzana H, Lote/Casa 7, Gutiérrez, Maipú, Provincia de Mendoza. - 4. Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. Plazo de Duración: 99 años. 6. Capital de \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Balbina Griselda Mayorga, y Administrador Suplente: Vanesa Teresita Modesti, cuyos datos se dan por reproducidos, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Fecha de cierre de ejercicio, 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799438 Importe: \$ 720  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Constitución "**CHITO S.A.S**" a) Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 19 de octubre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: María Marta SOTTANO, DNI N° 17.640.193, CUIL: 27-17640193-7 argentina, divorciada, nacida el 22/10/1965, de profesión empresaria, con domicilio real en Alem 5158, Chacras de Coria, Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 19 de octubre del 2023. 3°) Denominación: "CHITO S.A.S". 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Ozamis Sur 1340 esquina Espejo, Barrio Lomas de Russell, Maipú, Provincia de Mendoza, Provincia de Mendoza 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, la realización de las siguientes actividades: VITIVINICOLA: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en

botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Producir en forma directa, ya sea en terrenos propios o ajenos sean estos alquilados o utilizados por cualquiera de las formas que los usos y costumbres así lo aconsejen, toda clase de productos vitivinícolas y afines. TURISMO Y HOTELERIA: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social, la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.6°) Plazo de duración: su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) Monto de capital social: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00); representado por la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por cada socio en proporción a su participación en el capital, es decir la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) por la socia María Marta SOTTANO y por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), cuyo 25 % PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000). 8°) Órgano de administración: GERENCIA: a cargo de la administración y representación de la sociedad: PRESIDENTE Sra. María Marta SOTTANO. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Diego MONTARCÉ. Ambos con domicilio especial en calle domicilio especial en calle San Martín 709 2º piso oficina 4, Mendoza, Provincia de Mendoza a duran en el cargo por plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7799445 Importe: \$ 1520  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 08 de noviembre de 2023. 1.- ARTURO ADRIAN GIOENI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 20.357.883, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Chaco número 3015 del Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza; CECILIA MARIA ALICIA TRUJILLO, argentina, Documento Nacional de Identidad número 18.591.912, de 55 años de edad, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Los Pimientos número 1037 del Departamento Las Heras de esta Provincia de Mendoza y DANIEL ESTEBAN GUTIERREZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.740.092, de 48 años de edad, divorciado de primeras nupcias, domiciliado en Callejón Los Aromos 220, Barrio Cerrilladas de Perdriel del Departamento Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 2.- **"REMAXFOREVER S.A.S."**. 3.- Sede social: calle San Martín Sur 151 del Departamento Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.- 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país a la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias y, en particular, el servicio de soporte administrativo y de marketing necesario para el establecimiento de inmobiliarias y el desarrollo de actividades inmobiliarias, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades: prestación de servicios de publicidad y propaganda, contratación y otorgamiento de licencias para el uso de marcas, logos y diseños asociados, comercialización de merchandising, organización y el dictado de cursos de capacitación, celebración de contratos de franquicia y otorgamiento de todo tipo de garantías a favor de terceros vinculados o no, y demás actos o actividades, siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 300.000.-, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 3.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ARTURO ADRIAN GIOENI con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CECILIA MARIA ALICIA TRUJILLO, con domicilio

especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7802343 Importe: \$ 920  
09/11/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos número 35 del Estatuto Social, el Consejo de **Administración de COOPERATIVA VITINICOLA DEL ALGARROBAL LIMITADA**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de noviembre de 2023 a las 11,00 horas en la sede de calle Aristóbulo del Valle 1265, El Algarrobal Las Heras, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos asociados para que con el presidente y secretario, firmen el acta en representación de la Asamblea; 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Cuadros, Anexos, Notas Informes del Síndico y del Auditor, Padrón de Asociados y Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al 56 Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 2023; 3.- Elaboración por cuenta de terceros (Resolución 91/73 de la SAC); 4.- Fijación de retribuciones de Consejeros Titulares (R..9/2019, Art 101 D.C y M); 5.- Elección de los señores miembros del Consejo de Administración que por disposición del artículo 19 del Estatuto terminan su mandato: CARGOS DURACION APELLIDO Y NOMBRE Presidente dos años D ulivo, Roberto; Secretario dos años Oliver, Cristian; Tesorero dos años Antonio, Elena; Vocal Titular Nro. 1 dos años Lopresti, Nelida; Vocal Titular Nro. 3; dos años Suriano, Vicente; Vocal Suplente Nro.1 un año Maria Estela Epifanio; Vocal Suplente Nro.2 un año; Rossana Capellari; Vocal Suplente Nro.3 un año Tomas David Vega El Algarrobal (Mza), 1 de noviembre de 2023. ROBERTO D'ULIVO Presidente, CRISTIAN OLIVER Secretario

Boleto N°: ATM\_7798498 Importe: \$ 640  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL OTOÑO EN TUPUNGATO**, Personería Jurídica 4.304/22, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre del 2023, a las 20:00 hs en primer llamado y las 21:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Mitre 731, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos Legales. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance Cerrado el 31 de Junio del 2023, informes de Comisión Revisora de Cuentas y Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31/06/2023.

Boleto N°: ATM\_7799572 Importe: \$ 320  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y LLAMADO A ELECCIONES POR CONVOCATORIA SIMULTÁNEA PARA EL 02 DE DICIEMBRE 2023. **El Consejo Profesional de Graduados en Enología**, Ley 5184, convoca a sus matriculados habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará de acuerdo a los arts. 19, 21 y 22 de la referida Ley, el Sábado 02 de Diciembre de 2023 a las 11:00 horas, en la sede de la institución, sita en calle Mitre 617, piso 5, oficina 10, Ciudad de Mendoza. Junto con la Asamblea, se realizará la elección y renovación de autoridades, Art. 30 y 32 del Decreto Reglamentario 745/1989, teniendo tiempo de presentar nuevas listas, hasta veinte (20) días hábiles antes de la fecha indicada para elecciones. Padrón provisional de profesionales en condición de votar y de ser candidatos, a disposición en la sede del Consejo. ORDEN DEL DIA 1. Designación de Presidente de la Asamblea. 2. Designación del Secretario de la Asamblea. 3. Designación de dos matriculados presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el Acta correspondiente.

(art.19-d). 4. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 5. Tratamiento Estados Contables y Rendición de Cuentas Balance Nro.28. (art.19-a). 6. Elección y Renovación del 50 % de las autoridades estatutarias, que finalizaron sus mandatos (art.18 Ley 5184). 7. Memoria período 01/09/2022, a 31/08/2023, de 12 meses de gestión. (art.19-a). 8. PROYECTOS Y PROPUESTAS para el año 2024. De no realizarse la Asamblea en Primera Convocatoria, transcurrido una hora del horario fijado el primer llamado, se dará comienzo a la Segunda Convocatoria con los miembros presentes, por Artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550.

Boleto N°: ATM\_7798866 Importe: \$ 640  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día viernes 24 de noviembre próximo, a las 19:00 horas, en sede de calle Catamarca 147 de esta Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º- Elección del Presidente de la Asamblea, conforme al art. 61º del Estatuto de la Universidad del Aconcagua; 2º- Elección de dos (2) miembros de la Asamblea para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Universidad, aprueben y firmen el acta; 3º- Llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término; 4º- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos), Inventario, Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023; 5º- Consideración del Presupuesto por el período 01 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2024; 6º- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2024, conforme el art. 68º del Estatuto de la Universidad del Aconcagua.-EL CONSEJO SUPERIOR.

Boleto N°: ATM\_7798894 Importe: \$ 520  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCATORIA: La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA RENACER DEL VALLE - SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Dentro de Término), para el día 23 de Noviembre de 2023 a las 18,00 hs en el lugar situado en Calle Juan José Paso 33 Distrito de La Consulta, Departamento de San Carlos ,Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Elección de dos Asociados, para firmar junto al Secretario y Presidente, la presente Acta, 3) Consideración de La Asamblea General Ordinaria (Dentro de Término). 4 ) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5 ) Lectura y Consideración del Estado Contable, Memoria, Estado de Situación Patrimonial , Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado al 31 de Julio de 2023. Toda documentación a tratarse en Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en Calle Juan José Paso 33 de La Consulta, San Carlos, Mendoza de lunes a Viernes de 18 a 20 hs.

Boleto N°: ATM\_7799027 Importe: \$ 520  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GENTILE COLLINS SOCIEDAD ANONIMA** El directorio convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 27 de Noviembre de 2023 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de GENTILE COLLINS SOCIEDAD ANONIMA sito en calle Nueva Gil S/N, distrito La Central, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y Consideración de los documentos del artículo 234, inc.1 de la Ley 19.550: Estados de Situación

Patrimonial – Balance General- Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Inventarios, Notas, Memorias e Informe del contador certificante, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2021; el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023. 3) Tratamiento de los resultados de los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2021; el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023. 4. Fijación de Honorarios al Directorio por, los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 2021; el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550.5) Tratamiento y consideración de la gestión de los señores Directores y Apoderados hasta la fecha de esta Asamblea. 6) Renovación de autoridades: Director Titular y Director Suplente, en el número que fije la Asamblea 7) Autorización para gestiones referentes a la sociedad. Deja constancia el Sr. director que los balances sujetos a aprobación, con toda la documentación referida en el punto 2 de la orden del día se encuentran en la sede social desde el día 7/11/2023 a disposición de los Sres. Accionistas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada Art. 238 Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7799194 Importe: \$ 4400  
09-10-13-14-15/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Fray Luis Beltrán** - La Honorable Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2023, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la Asociación, sito en Mariano Moreno 450, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Orden del día: 1) Designación de dos asociados presentes para ratificar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7799383 Importe: \$ 440  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION JUAN BAUTISTA**, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a la ASAMBLEA ORDINARIA que se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 2023 a las 18.00 horas, en su sede de calle Barrio Brisas del Parque Manzana "F" Casa "5", Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 3) Incorporación de nuevos miembros activos. 4) Consideración de la memoria y balances por los ejercicios finalizados al 31/03/2021, 31/03/2022 y 31/03/2023. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios antes mencionados. 6) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. 7) Consideración de la actualización de la cuota social. 8) Designación de la nueva Comisión Revisora de Cuentas y de la nueva Comisión Directiva (Arts 15 y 20 del estatuto).

Boleto N°: ATM\_7801880 Importe: \$ 400  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA LA DORMIDA LTDA.** convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Jueves 23 de Noviembre de 2023 a las 18:00 horas en las instalaciones de la

---

Cooperativa, sito en Bulevar Los Damascos N°236, La Dormida, Santa Rosa, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos Asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Previsiones y Reservas, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Resultados Seccionales, Cuadro de Distribución de Resultados Seccionales, Informe de Auditoría, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables, Inventario, Memoria, Informe del Sindico y Padrón de Asociados correspondiente al ejercicio finalizado el 31/07/2023.- 3-Renovación parcial de autoridades, comprendiendo la elección de tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes, un (1) Sindico Titular y un (1) Sindico Suplente.

Boleto N°: ATM\_7802002 Importe: \$ 400  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Directorio de **S.A. LUIS FILIPPINI LTDA.**, mediante Acta de Directorio de fecha 6/11/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle San Juan N° 615, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 27 de Noviembre de 2023 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Consideración de la gestión del Órgano Directivo; II. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por el período que fija el Estatuto; III. Conferir autorización para tramitar la inscripción del nuevo Directorio; IV. Analizar la propuesta de usufructo con derecho de compra preferente efectuada por GENNEIA SA y V. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21/11/2023 a las 17:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7802031 Importe: \$ 1800  
09-10-13-14-15/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Industriales Panaderos y Afines de Mendoza**, en reunión celebrada el día 09 de Octubre de 2023, RESOLVIO: CONVOCAR A todos sus asociados en condiciones Estatutarias a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 27 de Noviembre de 2023 a la hora 20:00 hs, en la Sede de la Institución, sita en calle Espejo 741, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de ser tratada el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Consideración de la Asamblea fuera de termino. 2.- designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.3.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.- 4 Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General del Ejercicio 2022/2023, cerrado el 31 de julio de 2023. 4.- Renovación parcial de Miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuentas que cumplieron su mandato. 5.- Estado y situación de la Industria.-

Boleto N°: ATM\_7802106 Importe: \$ 800  
09-10/11/2023 (2 Pub.)

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionista para el día 20 de Noviembre de 2023 a las 08:30 horas en la sede social Acceso Av. Acceso Sur Km. 16,5 – Lateral Este 1113 Luján de Cuyo – Mendoza - CP 5507, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los Accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Aprobación de la Memoria y Balance del Ej N° 30 de **Telebit SA** cerrado el 30/06/2023. 3) Destino del resultado del 30° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2023; 4)Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Elección de autoridades para el nuevo periodo. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7797068 Importe: \$ 1400  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

**BARRIOS DEL OESTE S.A.:** Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas, en primer convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de

Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria del Directorio y el correspondiente Informe del Auditor, pertenecientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de los Resultados; 5) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto. Se fija fecha límite hasta el día 24 de noviembre de 2023 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo "El Torreón", a los fines de su registro en el libro de registro de asistencia a las asambleas. Dicho trámite podrá realizarse por mail a [administracion@barriosdeloeste.com](mailto:administracion@barriosdeloeste.com). Para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas y el certificado de inscripción.

Boleto N°: ATM\_7797511 Importe: \$ 2800  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **LABORATORIO CDC S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 30 de noviembre de 2023, a las 11 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados; 7) Renovación de las autoridades. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_7799537 Importe: \$ 1800  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

**INTI AR S.A.** El Directorio comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas en calle Rivadavia 42, piso 4, departamento 10, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023; 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023 y su destino; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2023; 5) Consideración de sus honorarios, en su caso en exceso del límite preceptuado en el artículo 261 por el ejercicio de funciones técnico administrativas; y 6) Autorizaciones para la presentación administrativa de lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación en los términos del art. 238 LGS.

Boleto N°: ATM\_7796357 Importe: \$ 2200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

**CONVOCATORIA A ELECCIONES** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de la ley 5.051, el **Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Mendoza** convoca a elecciones para el día 14 de diciembre de 2023, en horario de 9.00 a 19.00 hs., a todos los inscriptos en las matrículas de Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciados en Economía, Actuarios y Registro de no Graduados, para renovación parcial de autoridades, según el siguiente detalle: **CONSEJO DIRECTIVO** Siete (7) Consejeros Titulares, de los quince (15) previstos, por un período de cuatro (4) años y tres (3) Consejeros Suplentes, de los seis (6) previstos, por un período de cuatro (4) años. **TRIBUNAL DE ÉTICA** Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y dos (2) miembros suplentes por un período de cuatro (4) años. **SINDICATURA** Tres (3) miembros titulares por un período de dos (2) años y tres (3) miembros suplentes por un periodo de dos (2) años. **DELEGACIÓN ZONA ESTE** Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos

(2) años. DELEGACIÓN SAN RAFAEL Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por período de dos (2) años. DELEGACIÓN GRAL. ALVEAR Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. DELEGACIÓN VALLE DE UCO Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. DELEGACIÓN MALARGÜE Tres (3) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. DELEGACIÓN MAIPÚ-LUJÁN Dos (2) miembros titulares por un período de cuatro (4) años y tres (3) miembros suplentes por un período de dos (2) años. CRONOGRAMA ELECTORAL: cinco publicaciones, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, los días 07/11/2023 al 13/11/2023 (Art. 19 Ley 5.051); exhibición de Padrones Provisorios a partir del 14/11/2023 (Art. 21 Ley 5.051); observaciones a los Padrones Provisorios del 15/11/2023 al 29/11/2023 (Art. 21 Ley 5.051); los Padrones Definitivos deberán ser exhibidos no después del 6/12/2023 (Art. 21 Ley 5.051). REGLAMENTO ELECTORAL (TEXTO ORDENADO): Resolución N° 2054/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar) REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DELEGACIONES Resolución N° 2055/2018 (disponible en web Consejo: cpcemza.org.ar)

Boleto N°: ATM\_7797078 Importe: \$ 5000  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

**INSTITUTO AVELLANEDA S.R.L.-** La Gerencia de la sociedad convoca a los señores socios a la Reunión de Socios a celebrarse el día 28 de noviembre de 2023 a las 19:00 horas en la sede social de San Martín 1154, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.- 2.- Designación de dos socios a fin de firmar el acta de la Asamblea.- 3.- Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales establecidos, con relación a los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022.- 4.- Aprobación del Inventario, Memoria Anual, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.- 5.- Aprobación del Inventario, Memoria Anual, Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.-

Boleto N°: ATM\_7797529 Importe: \$ 1800  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE BIOPLANTA**, convoca a los sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre del 2023, a las 20 hs. en el domicilio de Bandera de los Andes N° 12100, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Informe por Asamblea fuera de término. 2) Designación de dos asociados para firmar junto al Presidente y Secretario. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del auditor de Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7792882 Importe: \$ 1400  
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

IRRIGACION-EX-2023-08445215-GDEMZA-DGIRR, MALATINI FABIAN ABEL, perforará 140 m en 12", uso agrícola, en su propiedad de intersección Calles SADEC Y Calle 5, Fray Luis Beltrán- Maipú. NC 0799001600922422.

Boleto N°: ATM\_7799286 Importe: \$ 160  
09-10/11/2023 (2 Pub.)

Irrigación. Expte. EX-2023-05433399--GDEMZA-DGIRR, PRIMERA INSPECCIÓN DIAMANTE UNIFICADA. Perforará 73 m de profundidad y en 12 pulgadas de diámetro, en su propiedad, ubicada en

Calle El Monte S/N°, Cuadro Bombal, Cuadro Nacional, San Rafael NC: 17-25-68-0766-164945-8. Uso: Riego Agrícola. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM\_7798674 Importe: \$ 240  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-06847563-9 260310 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA 268-JRG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 268 JRG. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1068220. Cuadro N° 8A6MA1XRZEC500694. Titular: SALINAS MAXIMILIANO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 5.341,51. Este importe es valido hasta el 30/06/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.009.279,08 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7798659 Importe: \$ 1920  
09-10-13/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06847377-7 14327 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT 207 HUI-198 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 17 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: HUI198. Marca: PEUGEOT. Modelo: COMPACT XS 1,4 5P. Modelo año: 2009. Tipo: Sedan 5 Ptas.. Motor N° 10DBSR0007012. Chasis N° 8AD2MKFWU9G061365. Titular: AMABLE RAQUEL MERCEDES. Deudas: ATM debe \$ 72.673,30. Este importe es valido hasta el 30/06/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.376.630,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 16 de noviembre de 2023 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7798669 Importe: \$ 1920  
09-10-13/11/2023 (3 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematara VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PROXIMO, DIEZ HORAS, orden del Segundo Juzgado de Familia, secretaria única en los autos N 3721/16/2f,

caratulados TRICARICO LAURA NOEMI Y MARTINEZ NICOLAS ALEJANDRO C/MARTINEZ ROBERTO ALEJANDRO P/EJEC. , en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 50% de un Inmueble de propiedad del demandado, que se ubica Departamento de Guaymallén Buena Nueva, Barrio Natania 23 Mazna C, Casa 16, con una superficie de s/t y s/p 250,51 mts. con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: \$762.192. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Mat 380.943, Nomenclatura Catastral: 04-06-01-0102-000016-0000-1, Padrón Territorial 04967238, Padrón Municipal 0000000105034 GRAVAMENES: HIPOTECA \$ 252.000 a favor de Banco Nación del 30/01/13. EMBARGO PREVENTIVO: \$ 114.460 en autos del 15/7/19 s/ la parte indivisa del demandado. EMBARGO: Ampliación del anterior \$ 323.299,38 del 19/09/2019 s/ parte. Indivisa del demandado. Embargo por ampliación \$ 135000 en autos del 10/3/20. DEUDAS: A.T.M \$ 5.483,29, Municipalidad de Guaymallén \$ 139.351,06 AYSAM: \$ 455.-Actualizables al momento del efectivo pago. MEJORAS: Se trata de propiedad urbana, constante de 3 dormitorios, un baño, cocina comedor y garaje para un automotor, habitada por la copropietaria y sus hijos. BASE DE LA SUBASTA: \$ 1.638.331,37 posturas mínimas de \$ 10.000. Adquirente abonara acto subasta 17,5% seña, comisión e impuesto resto al aprobarse la misma Exhibición día 21/11/23 de 10:00 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltrán 1808 5 piso 2 Godoy Cruz. Tel 0261 -155080535.-

Boleto N°: ATM\_7790705 Importe: \$ 2040  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará el día 23 de Noviembre de 2023 a las 9:30 hs en la modalidad de sobre cerrado, en autos CUIJ: 155191/ (13-00614678-8). Caratulados GAIA, SIMON Y. GORDILLO, IRMA S/ SUCESIÓN por orden del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS-TERCERO de Mendoza, en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, un inmueble(100%) matricula N°12721 Fs. 97/100 T° 47-A Nomenclatura Catastral N° 03-08-08-0020-000009-0000-6, Padrón Territorial N°:15053 y con Padrón Municipal N° 3107 ubicado en calle Guiraldes 215 del departamento de Las Heras. Cuenta con una superficie de 300m según mensura. Límites: Norte en 10m con calle Saturnino Zapata(actual Guiraldes), Sur:10.04 m con Antonia Catuti, Oeste: en 30.92 m con lote 8. Deudas: ATM: \$ 45153,62.-al 14/07/23. ATM costas: \$ 8903,41.-Municipalidad de Las Heras \$ 139.784,49.- al 13/07/23, Aysam \$ 201.058,87.- al 19/06/23, Avalúo: \$1.235.647,00.-Descripción: Lote con una superficie de 305 metros cuadrados, superficie cubierta de 144metros cuadrados, con frente hacia el oeste, según sistema NRIT de A.T.M. Vivienda sismo resistente, ingreso por puerta reja y puerta placa hacia living rectangular de 6 m por 4 metros aprox, desde el cual se distribuye de la siguiente manera, hacia el sur encontramos dos dormitorios y en el centro el baño, consta de amplias habitaciones sin placares con carpintería en madera, detalles de roturas de revoque en pisos y techos, así como de pintura. Baño con cerámicos de color terracota, con botiquín y espejo faltando el bidet, ducha completa. Hacia el sur se encuentra la cocina la cual tiene unas medidas de 3 metros por 5 de largo, la cual cuenta con mesada de piedra color negro con bacha de acero inox. grifo mono comando, bajo mesada de 5 puertas en madera color blanco. Alacena de estructura metálica, con puertas corredizas transparentes. Campana de extracción de acero inoxidable. Techos con roturas en la capa de yeso, desde el lateral oeste de la cocina mediante puerta de madera ingresamos a la cochera, la cual tiene capacidad para un vehículo, con techo en parte chapa de metal y media sombra, portón metálico de tres hojas con rejas y policarbonato transparente. Desde la cocina accedemos al patio donde encontramos una construcción separada de la principal, que cuenta con una lavandería techada termo tanque, y un departamento de un ambiente con una pequeña cocina, en buen estado, techos de machimbre con tirantes, total de 42 metros cuadrados, por pasillo lateral se accede al resto del patio, el cual está cerrado por medianeras, sin ningún tipo de construcción Toda la casa cuenta con pisos de baldosas, techo de loza. La propiedad se encuentra habitada por el Sr. Roberto Gaia, Norma Vergara, los hijos del sr Gaia, Cristian Rojas, Miguel Rojas y Érica Rojas con sus cuatro hijos menores de edad. Hágase saber a los partícipes interesados que las posturas deberán presentarse en horario hábil en la Secretaría del Tribunal, sito en calle Avenida España 480, Tercer Piso, Ala Sur, Puerta 33 a partir del DIEZ DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS, fijándose como fecha tope el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE A LAS NUEVE HORAS, por escrito, con firma y en sobre cerrado, debiendo las mismas ser

superiores a PESOS VEINTICUATRO MILLONES ( \$ 24.000.0000), y acompañarse un depósito judicial en garantía por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ( \$ 2.400.000). Vencido el término establecido para realizar las ofertas el martillero retirará del Tribunal mediante acta los sobres con las ofertas efectuadas y el día de la subasta procederá a su apertura pudiendo participar de la puja prevista por el art.177 del CPCCT aquellos oferentes que hayan efectuado las tres posturas más altas y efectuar nuevas ofertas conforme lo solicitado mediante presentación correspondiente al cargo N° 7715295. Hágase saber a los oferentes que el depósito judicial se considerará como seña a la oferta ganadora y se reintegrarán a los demás oferentes. Asimismo, al momento de la subasta se deberá cancelar la comisión del martillero del 3% así como el 4,5% de impuestos fiscales, saldo del precio al aprobarse el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. Queda a cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. EXHIBICION: viernes 13/11/23 de 18:30 hs a 20:30 hs Calle Guiraldes 215 Barrio Corti, Ciudad de Las Heras. MENDOZA. Informes: Secretaría del Tribunal ó Martillero actuante, Cel. N° 2615358297.

Boleto N°: ATM\_7793100 Importe: \$ 9200  
07-09-13-15-17/11/2023 (5 Pub.)

FIZ CARLES, Martillero Público Mat. N° 2.206, Orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN – 4TA. CIRC. PODER JUDICIAL – MENDOZA. Autos N° 884 caratulados “CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS” rematará el 14 de Noviembre del 2.023, a las Diez horas en los estrados del Tribunal, San Martín N° 1.900 de Tunuyán. Al mejor postor. Un inmueble rural: Campo. Inscripto En el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza. A la Matricula N° 424331 de San Carlos, Mendoza. A nombre de: LIN SU con PAS. N° 2.7235.970. UBICACIÓN: Ubicado en: Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. (Mas preciso atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38’ 33” S 69° 19’ 58” de La Jaula Sup. Total S.T. de: 42.108 Has. 4.427,70 M2. Y S.P.M de 41.760 Has. 5.715,33 M2. LIMITES y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Constancia de autos donde podrán consultarse. N.C. N° 16-0588-4200-725595-0000-1, PADRON TERRITORIAL: N° 16-10876-3, PADRON MUNICIPAL: NO POSEE DEUDAS: (A.T.M.) Impuesto Inmobiliario: No pose deuda al 20-04-23. DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION: NO POSEE DERECHO DE RIEGO DE AGUAS SUPERFICIALES NI SUBTERRANEOS. VIALIDAD PROVINCIAL: Se encuentra a la fecha: 01/09/2.023 exento de pago por Contribución de Mejoras de caminos pavimentos o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley N° 6063 y 7733. GRAVAMENES: EMBARGO: \$ 10.678.729= Por oficio sin consignar fecha, en J.: N° 855, Carat. “ PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN Autos 21783/32241” del Tribunal de Gestion Jud. Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs. 128 del tomo: 602 de Emb. Grales. Ent. 2289641 del 24-08-2.022. EMBARGO: \$ 1.366.690= en estos autos, del Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tyan. De la Cuarta Circ. Judicial de Mendoza. Reg. A fs: 179 del Tomo: 603 de Emb. Grales. Ent.: 2289642 del 24-08-22. EMBARGO PREVENTIVO: \$ 90.454.000= Por of. Del 12/2.022 en J. 38002/2022 caratulados “ AGUINAGA CARLOS ALFREDO Y OT. C/ SU LIN S/ EMBARGO PREVENTIVO” del 2do. Juzg. Federal de Mendoza. Reg. A fs: 96 del Tomo: 606 de Emb. Grales. Entrada N° 2339777 del 16/12/2.022. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta completar la suma total de \$ 25.127.945= . Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06846561-8 ( 042051-855) caratulados “PONT ALBERTO RICARDO C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241” del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. Y Minas 4ta. Circunc. Judicial Mendoza. Reg. A fs: 66 del Tomo: N° 612 de Embargos Grales. Entrada N° 2487213 DEL 17/10/2.023. EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-4 hasta completar la suma total de \$ 5.000.000=. Por oficio sin consignar fecha en J. 13-06852273-5 ( 042051-884) caratulados “CAMPOS SUSANA C/ LIN SU P/ EJEC. DE HONORARIOS EN AUTOS 21783-32241” Del 1° Juzgado de Gestion Judicial Asociada Civil, Com. y Minas 4° Circunscripcion Judicial Mendoza. Reg. a fojas 67 del tomo: 612 de Emb. Grales. Entrada: N° 2487218 del 17/10/2.023. MEJORAS: Llegando al distrito de Pareditas, San Carlos, de la Provincia de Mendoza. Mas precisamente a las coordenadas obtenidas y atraves de Google Earth en dicha posición 34° 38’ 33” S 69° 19’ 58” de La Jaula Pareditas, San Carlos, Provincia de Mendoza. Se ingresa al campo a través de una tranquera de madera, camino de tierra y luego de aprox. recorrer unos 5 km., nos encontramos con el primer puesto: Donde reside el

Señor: LUIS VILLAR junto a su esposa y madre, quien dice vivir ahí hace 52 aprox., en calidad de puestero. Dentro del mismo ubica una vivienda precaria construida con piedras, ladrillos y techo con nylon negro y algunas chapas, se observan unos corrales precarios, contruidos con palos, chapas y alambre para los animales varios que se observan (Caballos, perros, gatos, gallinas, pavos, gansos, y cabras). Saliendo de este puesto y recorriendo aprox. Unos cuatro kilómetros, ubica el segundo puesto: Donde residen el Señor: HECTOR LUNA y el Señor: SERGIO URETA, quienes dicen vivir ahí, en calidad de puesteros. El Señor LUNA 30 años aprox. y el Señor: URETA 45 años aprox., en calidad de puesteros. El casco de la estancia, donde ubica una vivienda antisísmica y posee membrana en el techo, la misma posee seis habitaciones, cocina y baño. Se observa un corral techado con chapas y estructura metálica, como así también se observan otros corrales precarios, contruidos con palos y alambres, para los animales. Saliendo de este puesto y a unos trece kilómetros aprox. hacia el Oeste, se llega al tercer puesto, donde reside el Señor: JOSE ENRIQUE GUAJARDO con su sobrino ISAIAS MAYA quienes dicen vivir ahí hace 1 año y medio aprox. el Señor: Guajardo. Y 23 años aprox. el Señor: MAYA, en calidad de puesteros, se observa una vivienda precaria, construida con ladrillos revocados, techo de tablas, barro y nylon, con piso de tierra, la misma posee dos habitaciones, cocina comedor, Todo muy precario. Dentro de este puesto se observa otra construcción paredes de piedra y techo de chapa y nylon que no se encuentra habitada. Se observa una especie de corral con estructura de caño y techo de chapa, sin paredes y algunos corrales contruidos precariamente con palos. Se deja constancia que ninguna de las viviendas detalladas anteriormente posee servicios de ningún tipo, utilizan pantallas solares, el agua es de vertientes en su mayoría. No se observan más puestos, ni puesteros. Como así tampoco se observan otros caminos para transitar, solo se observan huellas de los animales. El campo en su totalidad esta inculto. Se observan algunos arbustos silvestres como coirón, molle, solupe, cortaderas, etc. El mismo es un campo medianamente bueno para la pastura de animales. Se observa que existe solo alambrada la parte que da a la ruta N° 101, el resto del campo se encuentra abierto. El camino para llegar a los puestos en vehículo se encuentra en buen estado. SERVICIOS: NO POSEE solo agua de vertientes. AVALUO FISCAL: Año 2.023 \$ 9.863.786= BASE DE VENTA: \$ 39.950.000= De donde partirán las ofertas. Con un incremento mínimo entre posturas de PESOS: UN MILLON VER (\$ 1.000.000=) (Art. N° 266 Inc. d de C.P.C.C. y T.). La SUBASTA se realizará mediante la modalidad de: A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR. Adquiriente en dicho acto deberá abonar en efectivo el 10 % de seña, el 3 % de comisión del Martillero y el 4,5 % de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Es a cargo del adquiriente los gastos de plano de mensura la tramitación y aprobación del mismo, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos por falta, defectos y omisiones posteriores a la subasta. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDA LACOMPRA EN COMISION. (Art. N° 268 C.P.C.C. y T. Inc. 1.) INFORMES: Secretaría del Tribunal autorizante o Martillero Tel. 2622433416.- PUBLICAR: Boletín Oficial y Diario Uno por cinco días, conforme lo dispuesto por el (Art. N° 270 y 271 del C.P.C.C. y T.).

Boleto N°: ATM\_7785326 Importe: \$ 14800  
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES-PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA: CUIJ: 13-07280235-1 ((011902-4359197)), caratulado: CHAUSINO HECTOR CEFERINO P/ CONCURSO PEQUEÑO" Se hace saber: 1) Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CHAUSINO, HÉCTOR CEFERINO; D.N.I. N.º 27.368.174; C.U.I.L. N.º 20-27368174-5, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT). 2) fecha de apertura: 18 de Octubre de 2023. 3) fecha de presentación: 04 de julio de 2023. 4) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 8) Se fija audiencia de conciliación para el día DIEZ DE ABRIL DE 2024 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE

EN FORMA SIMPLE. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7798109 Importe: \$ 2200  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07358595-8 ((011902-4359273)) caratulados "CLAROS CINTIA SOLEDAD P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 27 de octubre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CLAROS, CINTIA SOLEDAD; D.N.I. N° 29.425.127; C.U.I.L. N° 27- 29425127-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM\_7798115 Importe: \$ 2000  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 62 de los autos CUIJ N° 13-07331425-3 (011902-4359250) caratulados: "SORLINO GUIMARAY SABRINA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SABRINA FERNANDA SORLINO GUIMARAY, DNI N°34.985.823; CUIL N°27-34985823-7. V. Fijar el día 20 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 8 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador MARIANO OSCAR CORTIJO YAÑEZ con dirección de correo electrónico: mocyasesoramiento@gmail.com, Domicilio: Moldes N° 525, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 16:00 a 20:00 hs. TEL. +549261-5891042. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26430 Importe: \$ 4800  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 94 de los autos CUIJ N° 13-07335604-5 (011902-4359257) caratulados: "GUAJARDO ROMERO CARLOS NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de octubre de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. CARLOS NAHUEL GUAJARDO ROMERO, DNI N°35.877.595; CUIL N°20-35877595-1. V. Fijar el día 28 DE DICIEMBRE

DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 14 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 12 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CELSO LUIS ZABALA con dirección de correo electrónico: estudio.zabala@gmail.com, Domicilio: 9 de Julio N° 1735, Departamento N° 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 5142790 - 2615556455. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26428 Importe: \$ 4800  
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.767, caratulados: "ESTRADA EFRAIN JORGE P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de junio de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. EFRAIN JORGE ESTRADA, DNI N° 20.658.948. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26429 Importe: \$ 4600  
06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07308290-5 ((011902-4359227)) caratulados TORRES GUSTAVO HORACIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 06/10/2023 se declaró la apertura del concurso de persona

humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. TORRES, GUSTAVO HORACIO DNI N° 25.972.054, CUIL 20-25972054-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.;-2) fecha de presentación: 15/08/2023;-3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;-4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/12/2023 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/12/2023 (art.366 CPCCT);-7) se fija audiencia de conciliación para el día 27/03/2024 a las 10:00 horas para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE EN FORMA SIMPLE. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez.- Juez.- PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOS ANDES.

S/Cargo

06-07-08-09-10/11/2023 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 34550 CARAT ESCUDERO ARIEL P/ PRESC ADQUISITVA", notifica a herederos de Juan Antonio Quiroga (personas declaradas inciertas) y toda persona interesada decretándose a fs.65: "De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta TRASLADO a la parte demandada..." Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a los HEREDEROS DE JUAN ANTONIO QUIROGA, declaradas personas inciertas, y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Datos del inmueble: inmueble ubicado en calle Colonia S/N de Distrito La Reducción, Rivadavia, Mza, constante de una superficie según mensura de una hectárea ocho mil seiscientos diecisiete con setenta y dos metros cuadrados ( 1 ha 8617,72 m2) y según título de una hectárea quinientos cincuenta y cuatro con 51 metros cuadrados ( 1 ha 0554,51 m2) y de nueve mil ochocientos noventa con 21 metros cuadrados ( 9890,21 m2) según plano aprobado y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte Antonio Martín en 123,38 metros, Este: con calle Colonia en 61,10 metros, y 83,49 metros Oeste: con propiedad de Beatriz A. Bressano en 79,05 metros y Alejandro Leyton en 70,09 metros, Sur: con propiedad de Matilde Dominguez de Martin en 91,71 metros y Genoveva Carrera de Escudero en 20 metros y 30,07 metros. Todo conforme a plano de mensura aprobado por la oficina técnica pertinente. Responde a nomenclatura catastral N° 10-99-00-0200-420800-0000-7 y n° 10-99-00-0200-410790-0000-6, confeccionado por el agrimensor Gustavo Raul Suarez, archivado en la Dirección Provincial de Catastro con fecha 22/12/2016 bajo el N° 643-D-2016. Dra Sanchez Olivieri Juez.

Boleto N°: ATM\_7796323 Importe: \$ 3800

09-14-16-22-24/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Sra. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO – 1RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en Av. España N° 480, 5° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza.-, Expte N° 315055 CARATULA: VAZQUEZ CRISTIAN JAVIER C/ FUNES JOSE ERNESTO - VASQUEZ GREGORIO JULIAN Y CATALDO DE VASQUEZ ALBERTINA TRINIDAD P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA el cual dice su parte pertinente: Mendoza, 14 de Febrero de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle TACUARÍ N° 9327/9331 RODEO DE LA CRUZ, GUAYMALLEN MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_7801876 Importe: \$ 1600

09-13-15-17-22/11/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.121 caratulados "SAMBRIZZI JORGE ORLANDO C/ ROMERA DANIEL FRANCISCO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Los Dos Álamos s/n del distrito de Cuadro Nacional, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripto en el tomo 105 "a", asiento n° 2.671, fs. 41 / matrícula n° 15988/17; superficie total de quince hectáreas (15 has.) según título y según plano; plano de mensura N° EXPTE. N°05611528-GDEMZA-DGCAT\_ATM de la dirección provincial de catastro, delegación zona sur, de fecha 16/09/2021; titulares registrales: DANIEL FRANCISCO ROMERA, DNI N° 10.541.863 (1/3), NORMA GLADYS CANGENOVA DE CLAVIJO, DNI N° 6.198.164 (1/3) Y MARÍA TERESITA JOSEFINA WILLINER DE ROMERA, L.C. N° 5.422.739, (1/3), nomenclatura catastral n° 17-99-00-1900-620890-0000-0; padrón de rentas n° 02492-8/17; padrón municipal no posee.

Boleto N°: ATM\_7792934 Importe: \$ 2000  
07-09-15-17-21/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. Expediente n° 13103, CUIJ: 13-07143515-0, caratulado "MARON JUAN ALBERTO BLAS P/ TÍTULO SUPLETORIO", a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sito sobre calle Benegas s/n°, del Distrito de Algarrobo Grande, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como segunda inscripción bajo el n° 4629, fojas 475, tomo 29, de Junín; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DÍAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Dra. NATALIA LOURDES GARCÍA OLIVERI. JUEZ. PUBLICACIÓN: CINCO VECES, en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES.

Boleto N°: ATM\_7798898 Importe: \$ 1400  
08-09-10-13-14/11/2023 (5 Pub.)

En Autos N° 61.990 caratulados "MERINO, MARIA LIDIA EDITH C/ CARBONI, LUIS CONSTANTINO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en trámite ante el TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIT N° 257, C.P. 5600, 2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a los SUCESTORES del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N° 822 de San Rafael, con inscripción de dominio al n° 22981, fs. 182 T°110-A de San Rafael, con una superficie según mensura y título de 475,80 m2, cuyos límites y medidas lineales son los siguientes: Norte: en 15.60 m. con calle FRAY MAMERTO ESQUIU ; Sur : en 15.60 m. con Sra. ESMERALDA YANTEN; Este: en 30.50 m. con Sr. JUSTO COLLADO; Oeste: en 30.50 m- con Sra. MARIA JOFRE. Que los límites y las medidas citados surgen del plano de mensura visado por el Ingeniero agrimensor MAURO M. JALIFF en fecha 28 de Octubre de 2010; para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en los autos ut supra referidos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. Se transcribe la parte pertinente del auto obrante a fs. 354: "San Rafael, 26 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos N°61.990 caratulados "MERINO MARÍA LIDIA EDITH C/ SUCESTORES DE LUIS CONSTANTINO CARBONI Y SINFOROSA MARTÍNEZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) APROBAR la información sumaria rendida en autos que TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA acredita el desconocimiento y actual paradero de los sucesores del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI, titular registral del inmueble objeto de autos. II) Conforme al art. 69 del CPCCT, EMPLAZASE a los Sucesores del Sr. LUIS CONSTANTINO CARBONI y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis (art. 209 inc. II ap. "a" del CPCCT), ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú N°822 de San Rafael, Provincia de Mendoza, con inscripción de dominio al n°22981, fs. 182 T°110-A de San Rafael, con una superficie según mensura y título de 475,80 m2, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el art. 75 inc. III del CPCCT. III) Notifíquese el presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia por TRES (03) VECES CON DOS (02) DÍAS DE INTERVALOS (art. 72 inc. IV del CPCCT), consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. IV) Asimismo, hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble objeto de autos, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de esta ciudad, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. "a" del CPCCT).... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo. Dra. Andrea Mariana GRZONA -Juez". San Rafael, Mendoza, 24 de Octubre de 2023

Boleto N°: ATM\_7784675 Importe: \$ 3960  
01-06-09/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y conchs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2- Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)".

Boleto N°: ATM\_7789967 Importe: \$ 4000  
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – TERCERO – DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS– EXPEDIENTE N° 317.461 caratulados: "CASTILLO DOLORES GLADYS C/ BISAGUIRRE ANIBAL Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA el decreto de fojas 2, que en fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 21 de Setiembre de 2023.- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE O'HIGGINS 1575, GODOY CRUZ, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM\_7791554 Importe: \$ 1200  
03-07-09-13-15/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DE 1º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL– DRA. SIMON GRACIELA BEATRIZ, en autos N° 274.295, caratulados: "UBRIACO JUAN CARLOS C/ HIJOS DE CAYETANO BONFANTI S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". A fs 2 el Tribunal resuelve: "Mendoza, 02 de Noviembre de 2022 (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)." (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cubillos N° 6226 Chacras de Coria , departamento de Lujan de Cuyo , Mendoza, o Besares 393, 385, 397 de Chacras de Coria del Departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...). Fdo. DRA Graciela Beatriz Simon. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7772752 Importe: \$ 1800  
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de

General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle El Chañaral N° 2360, Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, provincia de Mendoza; inmueble constante de superficie según mensura de 1Ha. 3939,88 m2 y Superficie según Título 1 Ha. 3858,21 m2; 1ra Inscripción del dominio al N° 5489-Fs. 405-T° 34 E de General Alvear- Fecha 11/08/1952; Fecha de Escritura 17/06/1952; Inmueble con Derecho a Riego: Con Categoría Definitivo, Sup. 1 Ha. 3858,00 m2- Rio Atuel- C.M.N.A. Alvear- Rama Centro Viejo- Desagüe La Marzolina- Plano 3214-R- C.C. 3082-P.P. 796- PG 29141; No tiene Pozo; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; AUTOS N° 40.917, caratulados: "RODRIGUEZ GERARDO C/RUIZ ALFONSO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaipe- Juez.

Boleto N°: ATM\_7787882 Importe: \$ 2000  
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 274.664 caratulados "KESNER VICTOR ENRIQUE C/ DEMETRIO OLGA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984 en favor del actor, resolución que en su fecha y parte pertinente, dice "Mendoza, 12 de Diciembre de 2022.- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...- Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el vehículo automotor dominio XHA - 670, marca FORD, modelo Falcon Lujo, modelo 1984, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. ...-...- Dr. Fernando Games - Juez."

Boleto N°: ATM\_7789841 Importe: \$ 2600  
01-03-07-09-13/11/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPEDIENTE N° 414468 "CABRERA ISAAC DAMIAN - VICENTE SUSANA BEATRIZ - CABRERA CLAUDIA BEATRIZ - CABRERA MARIA LAURA - CABRERA VERÓNICA DAIANA RITA Y CABRERA MARIANA CELESTE C/ POSE GUILLERMO ALFREDO - POSE MARTHA CRISTINA - POSE EDUARDO ALBERTO - POSE MARIA AMELIA Y POSE MÓNICA INES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados la existencia del presente juicio que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Álvarez Condarco 1937, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de que comparezcan a estar a derecho mediante publicación de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). DR. URRUTIA MARIANO GABRIEL- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7785915 Importe: \$ 1600  
30/10 01-03-07-09-11/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 42.798, CUIJ: 13-07359699-2((022003-42798)), caratulados: "ARGUELLO RODOLFO ANTONIO C/ TUMA RODOLFO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado los actores Sres. Rodolfo Antonio ARGUELLO, Patricia Alejandra ARGUELLO y Carolina Hilda Haydee ARGUELLO, pretenden adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio de un predio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, ubicado en el radio urbano de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur con calle Aristóbulo del Valle N°

764, constante de una superficie total pretendida de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (153,43 m2), el bien raíz pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio confeccionado por el Ingeniero Agrimensor René Penicó, aprobado en Expediente Administrativo N° EE22652-2023, por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 17 de Agosto de 2023. El inmueble pretendido en su extensión es parte de dos inmuebles con titulares y registraciones distintas y que se identifican: TÍTULO I: Titulares registrales: TUMA RODOLFO, TUMA LIDIA, TUMA CESAR, TUMA DE ABOUD IVON EDITH, TUMA BEATRIZ, TUMA EDUARDO, TUMA OSCAR, TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, ZULIANI DE TUMA OLGA CRISTINA, TUMA Y GATTAS RODOLFO, TUMA Y JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA GATTAS LIDIA, TUMA Y GATTAS EDUARDO OSCAR, TUMA Y GATTAS IVON EDITH, TUMA Y GATTAS BEATRIZ Y TUMA Y ZULIANI ALEJANDRO, Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/17978: TÍTULO II: Titular registral MARCOLINI JULIO DAVID, D.N.I. N° 21.557.806, CUIL: 20-21557806-3, con domicilio conocido en Ruta Nacional N° 188, N° 2.640, Alvear Oeste, General Alvear.- Inscripción de Dominio: Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Folio Real, Matrícula N° 18/19143, Asiento A-2. El bien objeto de la acción que se insta con el presente se circunscribe dentro de las medidas lineales y linderos que se mencionan, ilustrados en el plano de mensura acompañado: NORTE: Vértices 1-2 4,94 metros con Marcolini Julio David; SUR: Vértices 4-5 8,95 metros con calle Aristóbulo del Valle a la altura 764, ESTE: Vértices 4-3 en 10,70 metros con Gobierno de la Provincia de Mendoza, OESTE: Vértices 5-1 en 19,00 metros con Marcolini Julio David, NOR-ESTE: Vértices 2-3 en 9,21 metros con terreno sin titular. ACLARACIÓN: el terreno cuyo título supletorio es pretendido en su totalidad por los actores en una superficie de 54,94 metros corresponden a la superposición entre ambos títulos; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT. (Fdo.) Dra. Corina V. BELTRAMONE - Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7785267 Importe: \$ 6400  
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN-PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE N° 252210, "SOUTO NICOLAS DAVID C/ HEREDEROS DE MORICI CARLOS VICENTE Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Según lo ordenado a foja 3: "Mendoza, 1 de Noviembre de 2.016... Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento 12844 fojas 157 del tomo 87 B de Guaymallén, ubicado en calle Corrientes Sur 200 de Villa Nueva Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes... CÓPIESE. NOTIFIQUESE. FIRMADO: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez."

Boleto N°: ATM\_7758710 Importe: \$ 3200  
12-19-24-27/10 01-06-09-14-17-23/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 4.331 caratulados "FRACHETTI, ENRIQUE ALFREDO Y OTS. C/ HEREDEROS DE: DE CHAVANNES, LUIS CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza 18 de marzo de 2013... De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a ALICIA CLEMENCIA CHALULAU DE DE CHAVANNES, LUIS ALEJANDRO DE CHAVANNES Y SUSANA ALICIA DE CHAVANNES, todos en el carácter de sucesores del titular registral Sr. Luis Carlos de Chavannes por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Atento al domicilio denunciado, en razón de la distancia, amplíese en DIEZ DÍAS el plazo otorgado precedentemente.... Publíquense edictos DIEZ VECES a

intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-...” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Chile N° 2257 (Mzna O Lote 11) Bª Independencia de Las Heras, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento N° 12492, fs. 917, T° 46 A de Las Heras. Titular Registral: Luis Carlos De Chavannes

Boleto N°: ATM\_7745024 Importe: \$ 5200  
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GRAL ALVEAR, MENDOZA, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE: PASO DE LOS ANDES N: 555 DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME ( JUEZ) Y LA SECRETARIA A CARGO DE LA DRA CORINA V. BELTRAMONE, NOTIFICA LA INICIACION DEL TITULO SUPLETORIO Y CITA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE, SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCIA N: 193, GRAL ALVEAR, MZA. SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 400,00 M2. LIMITES: NORTE: CON CALLE FRANCIA 20,00 M, SUR: CON CALLE DANISA FLAVIA RUIZ, 18,00M. ESTE: CON CALLE NARCISO LAPRIDA, 18,00M. OESTE: CON OSCAR JOSE MARMOL, 20,00 M. MATRICULA N: 18/14983. PADRON MUNICIPAL: 1264/1, PADRON TERRITORIAL N: 68/01847-2, INSCRIPCION DOMINIO: 2 AL N: 8485 FS. 199 T. 30 “C” GRAL ALVEAR. 19-02-1954. NOMENCLATURA CATASTRAL N: 18- 01-03-0066: 000007-0000-1, AUTOS N: 31.381, CARATULADOS: “CELIS MARGARITA C/ SANCHEZ RECHE CRISTOBAL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”. (FS 105 VTA). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 13 DE OCTUBRE DE 2011. RESUELVO: 2) NOTIFIQUESE LA INICIACIÓN DE LA DEMANDA AL SEÑOR JOSE CRISTOBAL SANCHEZ RECHE Y/ O SUS SUCESORES UNIVERSALES O PARTICULARES MEDIANTE EDICTOS Y CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYO TITULO SUPLETORIO SE PRETENDE, POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, LA CONTESTEN Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY ( ART. 75 DEL C.P.C.), DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS DIEZ VECES CON INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. NOTIFIQUESE Y OFICIESE (FDO) DR. JOSE SAPONARA (JUEZ). GENERAL ALVEAR, MENDOZA, 19 DE MAYO DEL 2021. P. A. LIBRESE NUEVOS EDICTOS A LOS MISMOS FINES Y CON IDENTICOS RECAUDOS QUE EL OBRANTE A FS. 181 DE AUTOS, CONSIGANDO LA NUEVA CARATULA. CUMPLASE Y PUBLIQUESE EDICTOS. (FDO) DR. LUCAS A. RIO ALLAIME (JUEZ)

Boleto N°: ATM\_7746154 Importe: \$ 8000  
04-09-12-19-24-27/10 01-06-09-14/11/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Jueza del GEJUAF N° 2 GUAYMALLÉN, Dra. ROSANA TANO DIFABIO, en autos N° 10372/2022 (13-06961915-5) caratulados “DURAND, SILVIA GLADYS C/ BONARDI, CLAUDIO DANIEL P/Información sumaria”, NOTIFICA al Sr. CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761, de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal, cuya fecha y parte pertinente expresa: “Mendoza, 18 de Octubre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- No requiera el traslado de la demanda ordenado en fecha 24 de febrero de 2023, a CLAUDIO DANIEL BONARDI, DNI 25.814.761 conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boleto Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén”. Asimismo, el Tribunal proveyó: “Mendoza, 24 de Febrero de 2023 . “De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y

cons?tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 142 Ley 9120). No??quese. Fdo. Dra. ROSANA TANO DIFABIO Juez de Familia y Violencia Familiar”.

Boleto N°: ATM\_7798939 Importe: \$ 1680  
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL Tribunal de Gestión Asociada Cuatro, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° CUIJ: 13-06842427-9((012054- 411764), CARATULADOS GUARNA MARIA ROSA Y OTROS C/ GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ORIGINARIOS DE ESTE CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Cita y notifica a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, la sentencia dictada a fs. 48. La que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 22 de Septiembre de 2023. Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Desestimar la accion interpuesta a fs. ? 75. II) Imponer las costas a la parte actora (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III) Diferir la regulacion de honorarios hasta tanto se aporten elementos en autos. ? REGISTRESE. NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM\_7799154 Importe: \$ 320  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Mendoza, 01 de Noviembre 2023. EDICTO: “El GEJUAF GODOY CRUZ - SEC. N° 1 - , de la provincia de Mendoza, en autos N° 63270/2023 (13-07230479-3) caratulados: “MARIA, ABI LORENA C/ P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE” notifica lo siguiente: “Mendoza, 26 de Julio de 2023 ... Atento lo dictaminado y pretensión esgurimida, publíquese el pedido de adición del primer prenombre “Abi” formulado por la Sra. LORENA MARIA con D.N.I. N° 23.302.546, hija de Raúl María y de Ada Nélica Catinien el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). ...” Dra. Verónica D’Anguelo Secretaria Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_7799238 Importe: \$ 560  
09/11 11/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

NIEVA COLUCCI CAMILA ABRIL POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE 13-05827182-3. Mendoza, 25 de Octubre de 2023. Téngase presente el dictamen de Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Atento lo allí expresado y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la publicación edictal realizada en autos, reitérese la misma. En consecuencia, PROCÉDASE a la citación EDICTAL en el BOLET?N OFICIAL, por una vez en el lapso de dos meses, a fin de poner en conocimiento a toda persona que pudiera tener interés en el acto- que tramitan los autos N° 1168/18/12F de este Décimo Segundo Juzgado de Familia, caratulados "NIEVA COLUCCI CAMILA ABRIL POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE" (Por cambio orden prelación apellidos, Sra. Nieva Colucci Camila Abril, D.N.I. N° 42.468.669". CÚMPLASE A CARGO DE PARTE INTERESADA. Solicítese informe al Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad del Automotor, Registro Público y Archivo Judicial, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de justicia, sobre la existencia de inhibiciones, medidas precautorias y bienes registrados a nombre de la peticionante. OFÍCIESE A CARGO DE PARTE INTERESADA. Abog. María Paula Furque. Secretaria. GE.JU.A.F Las Heras

Boleto N°: ATM\_7799308 Importe: \$ 960  
09/11 11/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

EL Juzgado de Paz de Las Heras de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA a la Sra: GARCÍA ELSA AMÉRICA, D.N.I. 4.477.916., quien ha sido declarada de ignorado domicilio, las

siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 41.971, caratulados: “CONTRAPARTE GIL FRANCISCO ANDRES C/ AHUMADA ANGEL ADRIANO (DESISTIDO), GARCIA ELSA AMERICA Y AGROSALTA COOP. DE SEGUROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO: A fojas 36, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: A fs 1: “Mendoza, martes, 22 de junio del 2.021. Téngase a la Dra. Cecilia E. López, por Francisco Andrés Gil, por presentada y parte, otorgándose el plazo del art. 29 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001 a fin de acreditar la personería invocada. Téngase por constituido domicilio legal electrónico en la matrícula 7973, teléfono 2615173657 y domicilio electrónico en estudio.lopezcecilia@gmail.com. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, Ángel Adriano Ahumada y Elsa América García, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Que sin perjuicio que el traslado de demanda deba realizarse en soporte papel conforme el art. 53 CPCCT, conforme lo dispuesto por la Acordada N° 29.818, de validez de traslado de los identificadores MEED (Mesa de Entradas Electrónicas de Documentos) del Poder Judicial de Mendoza, hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line. (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. Hágase saber a las partes que atento a que los expedientes por ante este Juzgado de Paz de Las Heras, tramitan en soporte digital a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado la copia en soporte papel para su control y firma. Tramita con BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (EXPTE. 41.970). Fdo Esc. Act. Daniel Lucero - Secretario-Link descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=FLWII221323](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FLWII221323) –DEMANDA-Link de Descarga: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=XHUBL221323](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XHUBL221323)

Boleto N°: ATM\_7799282 Importe: \$ 3600  
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL – TUNUYAN. Cita y emplaza a al Sr. Hugo Antonio Rodríguez DNI N° 6.899.741, herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble Reg. Prop. Inmueble: Lote 13. S/T 100504.0. Departamento de San Carlos. Mat. N° 241509. Superficie: 10 ha 0.504,00 m2. Limites: Norte (181,91 m), Sur (336,94 m) y Oeste (412,53 m) con José Forconi; Este (387,3 m) con Calle Pública 19, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en San Martín 1900, departamento de Tunuyán) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los Veinte (20) días CORRIDOS a partir de la última publicación. Expediente N° 2.049 “SPECOGNA ITALO ALDO C/ RODRIGUEZ HUGO ANTONIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Boleto N°: ATM\_7799357 Importe: \$ 1600  
09-13-15-17-22/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL GEJUAF DE FAMILIA DE CAPITAL–Dra. FERRARO SOTO, FLAVIA – JUEZ, en autos N° 18740/2023 “GROSSI LAURA CECILIA C/TORRES, FRANCISCO MAURICIO P/DIVORCIO UNILATERAL - (18740/2023/7F)”. Le notifica al Sr. Francisco Mauricio Torres DNI:17.513.73 el proveído de fecha 4/10/2023 el que en su parte pertinente expresa: “Mendoza, 4 de Octubre de

2023...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Francisco Mauricio Torres DNI:17.513.737, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT...". Asimismo en fecha 26/05/2023 el tribunal proveyó: "...Mendoza, 16 de Mayo de 2023. Proveyendo constancia cargo n°1438474/23: Por presentada GROSSI LAURA CECILIA, parte y domiciliada con el patrocinio del Dr. MARIANO SASO (mat.:7.596 – mail: mdsaso84@gmail.com). Téngase presente la documentación acompañada. Imprímase a las presentes el trámite previsto en los arts. 437 y 438 del CCyC. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales.(arts.437,438 CCyC; arts.3 inc. I,174,175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.). OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. FERRARO, FLAVIA ANA MARÍA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF CAPITAL"

Boleto N°: ATM\_7799403 Importe: \$ 1800  
09-14-17/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Hágase saber a los familiares de Quiroga Juan Gregorio DNI 16.133.352, masculino de 64 años, argentino, con domicilio en Carril Chimbab Norte, Palmira, Gral. San Martín, Mendoza, fallecido el 31 de Octubre del 2023, que sus restos se encuentran en la Morgue de este Nosocomio cita en Ruta N° 50 y Costa Canal Montecaseros, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, y que deberán ser retirados dentro de los 7(siete) días corridos a contar desde esta publicación, caso contrario transcurrido dicho término el Hospital dispondrá de inmediato por intermedio de los procedimientos habituales, el retiro de los mismos para proceder a su inhumación o cremación.

S/Cargo  
09-10/11/2023 (2 Pub.)

(\*)

Dra Maria Paula Ferrara Juez del Juzgado de Familia Gejuaf Las Heras en autos nro. 74279/2023 (13-07315137-0) caratulados "SALLA, JUANA P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE" NOTIFICA a los posibles interesados : "Mendoza, 9 de Octubre de 2023 Téngase presente lo dictaminado por Asesoría Letrada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Teniendo en cuenta lo allí expresado y que la accionante es mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.: a.- Dese intervención en autos al Ministerio Fiscal (art. 70 del C.C.C.). REMÍTASE. b.- Publíquese el pedido de modificación de nombre formulado por la Sra. Salla Juana con D.N.I. N° 39.377.202 hija de Álvaro Salla y de María Alejandra Ferraro en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). CÚMPLASE a cargo de parte interesada.." Dra. Ma. Paula FERRARA Jueza de Familia y Violencia Familiar Cuarto Juzgado de Familia GE.JU.A.F Las Heras

Boleto N°: ATM\_7799469 Importe: \$ 720  
09/11 11/12/2023 (2 Pub.)

(\*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-00654069-GDEMZA-INSPE#MGTYJ caratulado "Acta C 3811. De Olivera Sandra Patricia. Infracción". Se NOTIFICA a "DE OLIVERA SANDRA PATRICIA" CUIT 27-24154460-0, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 2 de junio de 2023 RESOLUCION N° 159-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía "La Verdad de la Milanese" propiedad de "DE OLIVERA SANDRA PATRICIA" CUIT 27-24154460-0, con domicilio en calle Av. San Martín N° 817, Capital (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° -

IMPONGASE al comercio con nombre de fantasía "La Verdad de la Milanese" propiedad de "DE OLIVERA SANDRA PATRICIA" CUIT 27-24154460-0, con domicilio en calle Av. San Martín N° 817, Capital (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 y por la violación a los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C. ARTICULO 3° - INTIMESE por la presente al pago de las multas impuestas en los artículos 1° y 2°, correspondiendo abonarla en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- COD. TAX 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento\[1\]digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento[1]digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4° - ACREDITESE el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 5° - PUBLIQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 6° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley N° 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 7° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9° - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

09-10-13/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida AMELIA CASTRO MORALES, fallecida el 09/11/2016 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 62, nicho: 52 a galería: 61, nicho: 32 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; d no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7789033 Importe: \$ 360

08-09-13/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida EMILIA FLORES fallecida el 06/05/2011, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería 21, nicho 221 a galería 1°, nicho 867, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7789436 Importe: \$ 360

08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida JULIA FLORES, fallecida el 04/12/1986 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO

de galería: 22, nicho: 228 a galería: 1º, nicho: 867, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790710 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, Civil, Comercial y Minas. N° De Expediente: 313.960, Caratulado: "CABALLERO DARIO GABRIEL C/ BALDO NORA Y BALDO CARLOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO". Notificar a: Carlos Antonio Baldo, la siguiente resolución: Mendoza, 03 de octubre de 2023 AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Téngase presente la declaración jurada formulada a los términos del art. 69 del CPCCYT. II.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. BALDO CARLOS ANTONIO, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con los decretos de fs. 3 y 5, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. (art. 72 inc. IV del CPC) III- FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. NGP. Se hace saber que a fs. 3 de autos el Juzgado decretó: MENDOZA, 25 de octubre de 2022. Proveyendo el IDENTIFICADOR: GUPRD201333, Identificador: HMLSM141416, e Identificador: XYXEC141416. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. NGP. Y a fs. 5 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 13 de Diciembre de 2022. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el decreto que ordena el traslado de la demanda. NGP.

Boleto N°: ATM\_7795532 Importe: \$ 2160  
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS en los autos N°: 274.937, caratutados "YPF S.A. c/ MAZZAN FLAVIO JAVIER p/ DE CONOCIMIENTO", ordena NOTIFICAR a FLAVIO JAVIER MAZZAN (DNI: 16.277.977), demandado, de domicilio ignorado, las resoluciones que a continuación se transcriben: a fs. 2 "Mendoza, 17 de Febrero de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y Acordada n° 28960 SCJM. (...) Link de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UMLFH171214> Link de documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CNDFK171212> Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza." A fs. 25: "Mendoza, 20 de Octubre de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. FLAVIO JAVIER MAZZAN, DNI N° 16.277.977, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Roxana Alamo. Jueza.

Boleto N°: ATM\_7795588 Importe: \$ 1680  
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO - PODER JUDICIAL MENDOZA – EXPTE. 315679 / (13-07200630-9) ROSAS DARIO JOSE C/ GIMENEZ FRANCO FABIAN Y NATURAL BEBIDAS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Se le notifica al Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN, D.N.I. 39.533.191, de ignorado domicilio, los proveídos de fechas 28/03/2023, y 28/09/23,

dictados en los autos mencionados: "Mendoza, 28 de Marzo de 2023. Téngase al Dr. VICTOR HUGO MARCEROU, abogado de la matrícula, en representación del Sr. DARIO JOSE ROSAS por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles". Y Acordada n°30268.-EGC. "Mendoza, 28 de Septiembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar al Sr. GIMENEZ FRANCO FABIAN DNI N°39533191, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE".

Boleto N°: ATM\_7794763 Importe: \$ 2040  
06-09-14/11/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 008430/2021 caratulados: "BNA C/ CENTENO, JOHANA ESTEFANIA S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. CENTENO, JOHANA ESTEFANIA D.N.I. 33.765.849, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 4 de agosto 2023 Como se solicita, atento las constancias de fecha 14/06/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. CENTENO, JOHANA ESTEFANIA, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).-" "Mendoza, 30 de julio de 2021 Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley.- El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, y lo resuelto por la Sala "B" de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones, el 30/12/2019, en autos FMZ 29070/2019/CA1, caratulados "B.N.A. c/PRODOPRIGORA, NÉSTOR s/ EJECUCIONES VARIAS ", líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CENTENO, JOHANA ESTEFANIA por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CON 14/100 (\$ 204.732,14), equivalentes (4.483,84) UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER" – ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTO SESENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 102.366,07) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-" FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_7797993 Importe: \$ 2560

08-09/11/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N.º 12079/2022 caratulados: "BNA C/ ARIZA, CRISTIAN GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. ARIZA, CRISTIAN GABRIEL D.N.I. 37.270.806, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 01 de junio 2022 Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados.- Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.- 338, 59 y 41 del CPCCN).- Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda.-. – FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS – JUEZ FEDERAL".- "Mendoza, 14 de septiembre 2023 Como se solicita, atento las constancias de fecha 19/04/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. ARIZA, CRISTIAN GABRIEL, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS".

Boleto N°: ATM\_7797406 Importe: \$ 1200

08-09/11/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 025120/2022 caratulados: "BNA C/ SANCHEZ, MARIA JULIA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sra. SANCHEZ, MARIA JULIA D.N.I. 30.837.052, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 13 de septiembre 2023. Como se solicita, atento las constancias de fecha 09/08/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. SANCHEZ María Julia, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él (art. 343 y ccs. del CPCCN)." "Mendoza, 2 de septiembre 2022. Agréguese los comprobantes acompañados correspondientes a tasa de justicia y caja forense. Declárase la competencia de este Tribunal y procedencia del fuero federal, para entender en los presentes obrados. Téngase por deducida la presente demanda, la que tramitará por procedimiento ORDINARIO, de la que se da traslado por QUINCE DIAS con citación y emplazamiento para presentarse, contestarla y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 338, 59 y 41 del CPCCN). Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. NOTIFIQUESE a la contraria por cédula o u oficio mediante Juez de Paz que corresponda." FIRMADO POR PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_7798000 Importe: \$ 1200

08-09/11/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 43445/2022 caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. MARTINI PERALTA, TOMAS AGUSTIN D.N.I. 41.364.285, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 07 de marzo 2023 Proveyendo el escrito digitalizado por el Dr. Rodrigo N López, titulado "se hace parte vincule a expte: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder que en formato digital adjunta y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado. Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese. - Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338, 340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cti.). NOTIFIQUESE. - FIRMADO POR: SUSANA BEATRIZ

PRAVATA". "Mendoza, 08 de septiembre 2023 Proveyendo el escrito titulado "NOTIFICACION POR EDICTO", digitalizado por el Dr. Rodrigo López: Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr. Tomás Agustín Martini Peralta, para que en el plazo establecido en fecha 07/03/2023, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)- FIRMADO POR: PABLO OSCAR QUIROS".

Boleto N°: ATM\_7797407 Importe: \$ 1440  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 19379/2022 caratulados: "BNA C/ CORIA, DANIEL ANTONIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. CORIA, DANIEL ANTONIO D.N.I. 22.043.386, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 22 de agosto 2023 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Notificación por Edictos": De las constancias de autos surge que el demandado no pudo ser hallado en el domicilio informado por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme el oficio de fs. 54. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación. FIRMADO POR ESTEBAN MONTINI. SECRETARIO FEDERAL." Mendoza, 20 de septiembre 2022 Proveyendo el escrito digitalizado en el sistema de gestión judicial lex 100, de fecha titulado "Acompaña documentación Se provea": Declárese la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado CORIA DANIEL ANTONIO a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. España 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese. FIRMADO POR SUSANA BEATRIZ PRAVATA. JUEZ FEDERAL."

Boleto N°: ATM\_7797416 Importe: \$ 1200  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 17713/2022 caratulados: "BNA C/ RINALDI, FEDERICO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR a la Sr. RINALDI, FEDERICO EZEQUIEL D.N.I. 32.030.113, de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, 3 de agosto 2023 Téngase presente y agréguese el informe de la Secretaría Electoral acompañado por la parte actora. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Los Andes y Uno, emplazando al demandado Sr RINALDI FEDERICO EZEQUIEL para que en el plazo establecido en fecha 06/07/2022 providencia que deberá transcribirse en forma íntegra, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).-" "Mendoza, 6 de julio 2022 Téngase presente los comprobantes de pago de tasas de justicia y caja forense, agréguese.- Por deducida la presente demanda la que tramitará por procedimiento ORDINARIO. Atento a la parte demandada, córrase traslado por el término de QUINCE (15) DÍAS (arts. 338,340 y ccs. del CPCCN). La citación deberá efectuarse con emplazamiento para presentarse, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 339, 59, 41 y ccs. del cód. cit.). NOTIFÍQUESE.-"FIRMADO: PABLO OSCAR QUIROS. JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM\_7798028 Importe: \$ 1200  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

Expte.N°: 24305/2023/7F -CUIJ 13-07338344-1 Carátula: "ETI CAPITAL POR EL NIÑO: NN RECIEN NACIDO -ALIAS LORENZO -, HIJO DE VALDIVIA, AILEN DAINA C/ P/ - MEDIDAS DE PROTECCIÓN

DE DERECHOS -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y DE ADULTO RESPONSABLE” Tema: Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos- Declarar el ignorado domicilio. “Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062 la presente resolución, conjuntamente con el punto IV del decreto de fecha 18 de Septiembre de 2023 el que, en su parte pertinente, reza: “IV.- Fíjese la audiencia de control de legalidad prevista en el art. 106 CPFyVF, para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 HORAS, a la que deberá concurrir en forma presencial la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ (progenitora), DNI 37.964.062, bajo apercibimiento de resolverse sin su presencia.” a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFÍQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR.-SS.-Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL”.

S/Cargo

08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 02 de Noviembre del 2023

ACTA N° 18

En el día de la fecha, siendo 10.30 hrs., en la sede del Ministerio de Salud , de la Provincia, sito en el 5° piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Secretaria de Servicios Públicos, Rubén Orlando Corvalán y Jorge Rodrigo Díaz; por la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Santiago Bracelis y Miriam Skalany; y por el Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, Luis Fabián López Blanco y Teresa L. Martin.

El objeto es analizar el pedido realizados por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re-determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley N° 7.168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decreto N° 2090 del 14 de noviembre de 2021), y Resolución N° 2897/23 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta ultima estableció por tramos la tarifa que se encuentra vigente. Contando el con los pertinentes Dictámenes Legales y el análisis de los índices efectuados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien efectúa el análisis del índice y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

Y contado en el EE. 2023-08009589- - GDEMZA-SEGE#MSDSYD, con el informe técnico –económico, en el Orden 21.

Se tiene conocimiento que por Resolución N° 2897/23, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio en tres tramos, siendo el último a partir del 01/09/2023, por un valor por kg. de \$ 957,49 (IVA incluido).

Por EE 2021-7619713-GDEMZA-DPA#SAYOT, se tramita la Nueva Licitación, en la que se establece otro método más representativo en el proceso de actualización de los valores, que permite variaciones

más certeras en el cálculo. Razón por la cual se considera que, en este caso, y hasta tanto se proceda a la adjudicación del proceso licitatorio que se está tramitando, se ha de continuar con los parámetros establecidos en aquel momento.

Deberá tenerse presente en el tratamiento por la comisión, que la empresa concesionaria ha presentado la solicitud por medio del EE 2023-08009589 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se detalla en este EE, y el informe Técnico Económico, que corre agregado a la presente.

Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos acuerda:

- Respecto al Expediente EE 2023-08009589--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE se estima razonable un incremento 25,22% sobre la tarifa vigente, que asciende a \$957,49 / kg (según Resol. N° 2897 del 12/10/2023). Esto arroja un resultado de \$ 1.199.- por kg. tratado y transportado, con vigencia a partir del 01/11/2023. El valor considerado tiene IVA incluido y por kg. de residuo tratado y transportado.

El mencionado expediente cuenta con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

Por lo expresado anteriormente, corresponde poner a conocimiento y consideración de la Sra Ministra de Salud Desarrollo Social y Deportes y Directora General de Administración del citado Ministerio, la presente determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, del día 02 de Noviembre del 2023 siendo las 12.00 hrs.

Firmantes: Cdora Teresa Lucía Martín - Lic. Santiago Bracelis- Jorge Días- Luis F. López B. - Orlando Corvalán - Ing. Miriam Skalany

S/Cargo

08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BLENGINI MARGARITA HAYDEE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232284

Boleto N°: ATM\_7788767 Importe: \$ 200

07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida GIOVANNA GERTRUDE SUZZI, fallecida el 20/09/1988 de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION (quedando en el mismo lugar), de galería: 1°, nicho: 867, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7790192 Importe: \$ 360

07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ PABLO GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232287

Boleto N°: ATM\_7791680 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA: Haberes retenidos y Licencia no gozada Ley 5811 Art 39, cita a herederos con derecho al pago de los créditos adeudados. por el fallecimiento de la señora FORNI BEATRIZ GLORIA CUIL 27-13335056-5, documento de identidad tipo DNI N° 13.335.056, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM\_7792891 Importe: \$ 800  
03-07-09-13-15/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de OROZCO NAVARRO CARLOS ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232290

Boleto N°: ATM\_7793740 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMPOS NEIRA FLAVIA LORENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232291

Boleto N°: ATM\_7793789 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232293

Boleto N°: ATM\_7795485 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232288

Boleto N°: ATM\_7795739 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ GABRIEL ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232295

Boleto N°: ATM\_7794775 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VALDEVENITEZ ELSA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232292

Boleto N°: ATM\_7794828 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CORNEJO RUBEN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232298

Boleto N°: ATM\_7794874 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMOS SERGIO GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232286

Boleto N°: ATM\_7796680 Importe: \$ 200  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

A Herederos de OROZCO CARLOS ORLANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-8437393. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7797530 Importe: \$ 400  
07-08-09-10-13/11/2023 (5 Pub.)

---

Presidente de la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle San Martín 322, quinto piso ala oeste de la Ciudad de Mendoza, en los Autos N° 162.344, "OYARSE SAROME VERONICA C/ ADITIVOS DEL PLATA SA Y OTROS P/ DESPIDO (VIRTUAL)", notificar a ADITIVOS DEL PLATA S.A; CUIT N° 30- 71500697-5, persona declarada de ignorado domicilio y ordenada a fs. 16, la notificación del traslado de demanda de fs. 3 mediante publicación edictal, que dispone en su parte pertinente: "Mendoza, 17 de Agosto de 2021. Profesionales: A fin de visualizar el escrito presentado, deberá acceder al sistema MEED con su Usuario y Contraseña, y en la pestaña "Descarga de Documento", ingresar el siguiente identificador: XWSIF261437, CSFWB261437. Téngase a la Dra. CINTIA PAOLA GUIRETTI mat. 6.580, por la Sra. OYARSE SAROME VERONICA, DNI 39.089.919 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímase a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Notifíquese a la demandada. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por el Dr. SERGIO JESUS SIMO, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFÍQUESE A LAS PARTES. A- CINTIA PAOLA GUIRETTI mat. 6.580 DEMANDADOS: - "ADITIVOS DEL PLATA S.A" con domicilio en LOS JAZMINES 996, GODOY CRUZ, MENDOZA; - NORBERTO ARMANDO MUSA con domicilio en SAN MARTIN SUR 499, PB Dpto 8, Torre B, Godoy Cruz; DIEGO SEBASTIAN DIAZ con domicilio en B° HUARPES I MZNA D CASA 2, GODOY CRUZ FPD Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

S/Cargo  
01-06-09/11/2023 (3 Pub.)

---

EX-2023-06616093- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO VALITUTTI, SIMON ALBERTO DNI: 31546896", habiendo sido citado y notificado para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 06/11/23, el mismo no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 24/10/2023 mediante RESOLUCION N° 833/23 dispuso: "ARTÍCULO 1°: Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al Suboficial Subayudante SCS VALITUTTI FABIAN Simón Alberto DNI 31.546.896, por infracción al artículo 8 incs.

---

a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario)". Toda vez que: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario que el Suboficial Subayudante SCS VALITUTTI FABIAN Simón Alberto DNI 31.546.896 se encuentra faltando al servicio sin justificar a pesar de haber sido notificado al domicilio electrónico conforme surge a orden 2. Que, de las presentes surgen que el causante no ha justificado el periodo de inasistencias comprendido entre el 19/08/23 al 08/09/23 conforme surge del informe remitidos por la Coordinación de Recursos Humanos dependiente del Servicio Penitenciario Provincial a orden 2. Que, conforme lo solicitado por el Secretario de la I.G.S. al día de la fecha surge que el funcionario penitenciario habría incurrido en abandono de servicio desde el 19/08/23 al 08/09/23, este Directorio de la Inspección General de Seguridad entiende que corresponde la Apertura de Formal Sumario Administrativo por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley 7.493 en función con el artículo 126 de la Resolución 143-T/15. Que, asimismo corresponde solicitar el pase a revista pasiva conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6) de la Ley 7.493 a partir del día 19 de Agosto de 2.023.//PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493. Hágasele saber al Suboficial Subayudante S.C.S. VALITUTTI FABIAN, SIMON ALBERTO, DNI 31.546.896, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día LUNES 27/11/23, a las 08:00 hs. Quien deberá correctamente uniformado presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500, [www.igs.mendoza.gov.ar](http://www.igs.mendoza.gov.ar). Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. "El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda". (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-). Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. Fdo. Diego Bianchi. Instructor Sumariante. Ante mi Dr. Diego Asensio. Secretario de la IGS.

S/Cargo  
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORONTA ANGELA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232276

Boleto N°: ATM\_7785334 Importe: \$ 200  
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ACEVEDO YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232277

Boleto N°: ATM\_7786308 Importe: \$ 200  
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ CLEMENTINA ROGELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232278

Boleto N°: ATM\_7786529 Importe: \$ 200  
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOYOLA JUAN CARLOS Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232283

Boleto N°: ATM\_7789922 Importe: \$ 200  
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUSTER MIRTA ELENA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232282

Boleto N°: ATM\_7790804 Importe: \$ 200  
03-06-07-08-09/11/2023 (5 Pub.)

---

## SUCESORIOS

(\*)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 6  
CUIJ: 13-07218570-0 ((022051-206970)) TORRES ELCIRA PETRONA P/ SUCESIÓN \*106378887\* San  
Rafael, Mendoza, 12 de septiembre de 2023. EDICTOS SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN  
JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.970 caratulados  
TORRES ELCIRA PETRONA P/ SUCESIÓN 13-07218570-0((022051-206970), a, CITA Y EMPLAZA A  
PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON  
DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR TORRES Elcira Petrona, DNI N° F 03.737.897, PARA QUE  
LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA  
PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS  
DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el  
Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM\_7725101 Importe: \$ 360  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los  
autos N° 317679 cita y emplaza a herederos y acreedores de DI MARCO IMELDA ASCENCION, con  
DNI 3050248 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma  
debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ  
MOROSINI.- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7793818 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y  
a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARCOS  
OLGUIN, con C.I. N° 11382 y CHIRINO ELINA ESPERANZA DNI N° 8.326.287, haciéndoles saber que  
deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los  
elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la  
presente publicación. Expediente N° 274712 "OLGUIN MARCOS Y CHIRINO ELINA ESPERANZA  
P/SUCESIÓN)

Boleto N°: ATM\_7788633 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2003 CUIJ N° 13-07256845-6 caratulados: "OSORIO IRMA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante OSORIO IRMA, DNI N° 5.156.816, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7790680 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Valdivielso (L.E. N° 06.934.633) y Edith Gómez (D.N.I. F N° 04.478.375); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.726, caratulados: "GÓMEZ EDITH Y VALDIVIELSO PEDRO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. JUAN MANUEL RAMÓN – JUEZ SUBROGANTE - JUEZ".- Publicar en el Boletín Oficial por el término de un (01) día y en la página web del Colegio de Abogados y Procuradores de San Rafael.

Boleto N°: ATM\_7789419 Importe: \$ 360  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO DAVID BERTOLO DNI (LE) 8.148.750, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-03981475-1((012005- 252177)). BERTOLO ROBERTO DAVID P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez

Boleto N°: ATM\_7791361-1 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207629 caratulados DI MENZA ANGEL P/ SUCESIÓN -13-07315823-5 - (022051-207629), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR DI MENZA Ángel (DNI M N° 06.920.059), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo. DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7793753 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 6 CUIJ: 13-07105655-9((022051-206355)) VEGA DELY LAURA P/ SUCESIÓN - [J2] \*106276004\* SAN RAFAEL, 26 DE OCTUBRE DE 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N°206.355, caratulados: "VEGA DELY LAURA P/ SUCESIÓN", para resolver sobre lo solicitado, atento la documentación acompañada, lo dispuesto por el Art. 2340 y conc. del C.C.C.N. y encontrándose cumplida la disposición del Art. 9 de la Ley 6095/93; RESUELVO: I) Por denunciadas direcciones

electrónicas, a los términos del Art. 21 del C.P.C.C.T.M.- II) Declarar abierto el juicio sucesorio de: DELY LAURA VEGA (D.N.I F N°3.555.787), citándose a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por edicto publicado por un (01) día en el Boletín Oficial, en la página web del Colegio de Abogados de San Rafael y del Poder Judicial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de las publicaciones ordenadas.- El edicto será confeccionado por Secretaria. El edicto publicado en lista diaria con firma digital del Secretario (deberá ser descargado del Sistema Iurix Online), juntamente con la presente resolución, deberá ser remitido por la parte al Boletín Oficial electrónicamente, con la constancia de pago pertinente.- TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA III) Envíese el comprobante (ficha electrónica) de inicio al Fichero de Juicios Universales de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.- IV) Désele intervención al Ministerio Público Fiscal y al Organismo Recaudador de la Provincia (Art. 326 inc. IV del C.P.C.C.T.M).- REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE POR CEDULA DE OFICIO (parte y A.T.M. electrónicamente) y al Ministerio Publico Fiscal, notifíquesele digitalmente.- LS

Boleto N°: ATM\_7793757 Importe: \$ 680  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207963 Correa Elida Elsa p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Elida Elsa Correa (DNI 12.775.302), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_7796237 Importe: \$ 280  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.613 caratulados: "MARTIN BENEDITO JULIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE BENEDITO JULIO MARTIN (D.N.I. N° 10.712.339) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7796250-1 Importe: \$ 200  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 279171 "CUEVAS PEDRO OMAR P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CUEVAS PEDRO OMAR, con DNI 16.694.756, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM\_7796389 Importe: \$ 280  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

autos N°317700 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANK MOORE RUTH CAROLINA, con DNI 18651746 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7798846 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.118 caratulados: "PAEZ ELEGARIA FRANCISCA P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAEZ ELEGARIA FRANCISCA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.-

Boleto N°: ATM\_7798861 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SOFIA ANA MALAH con DNI 3.722.814, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317243).

Boleto N°: ATM\_7798867 Importe: \$ 200  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 316809, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ADOLFO OSCAR GARCIA, L.E. N° 6.853.977, ANA MARGARITA LABBE, D.N.I. N° F 2.421.851 y HUGO SANTIAGO GARCIA, D.N.I. N° 13.084.477, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7798875 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07333639-9 (032003-43947), cita herederos, acreedores de PEDRO JOAQUIN SAEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7798891 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415860 "LIGORI LUIS ROLANDO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Luis Rolando LIGORI DNI 11.260.791, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.

Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM\_7798955 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1533 caratulados "JURI MARIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MARIA JURI, DNI desconocido, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7798916-1 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.769 caratulados LE DONNE VIVIANA ANDREA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de VIVIANA ANDREA LE DONNE, DNI 23.342.829. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_7798974 Importe: \$ 200  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4756 "ABBRUZZESE MARIA DEL CARMEN y AMODEO ANTONIO HECTOR P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN ABBRUZZESE Y ANTONIO HECTOR AMODEO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM\_7799333 Importe: \$ 120  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413186 "CAGUACIRI JULIO APOLINAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JULIO APOLINAR CAGUACIRI DNI 17.612.321, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz COUSSIRAT – Juez.

Boleto N°: ATM\_7799439 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317258, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDO DESIDERIO ARAYA, DNI N° 12.050.047, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7799442 Importe: \$ 200  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415080 "NARVAEZ JOSE BARTOLO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante José Bartolo NARVAEZ DNI 6.847.953, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7799461 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 416.119 "TAPIAS EMMA ELIDA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Emma Elida TAPIAS DNI 10.330.982, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7801471 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.250 "ROMERO SALVADOR JUAN P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROMERO SALVADOR JUAN DNI: 8.151.637, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7798126 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.925 caratulados "LOPEZ MARIA AMELIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López María Amelia (DNI F 8.570.060), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .– Juez.

Boleto N°: ATM\_7798287 Importe: \$ 280  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317511, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO HECTOR CORTEZ, DNI N° 8155597, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS-juez-

Boleto N°: ATM\_7802311 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.072 “PAGES ROSA CRISTINA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PAGES ROSA CRISTINA DNI: 4.884.482, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7798845 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO – JUEZ, en autos N° 278.977 “ARRIAGADA MARIO ANTONIO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ARRIAGADA MARIO ANTONIO DNI: 13.734.406, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7798874 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESCOBAR MARIA DEL ROSARIO, con DNI 5709649 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317625 “ESCOBAR MARIA DEL ROSARIO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7798896 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CARMEN GLORIA LOPEZ, con D.N.I. N°4.246.091, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277565 “LOPEZ CARMEN GLORIA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7798946 Importe: \$ 200  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207847 caratulados “QUIROGA HUMBERTO Y LOPEZ EVANGELISTA PETRONA P/ SUCESIÓN /J1” -13-07346754-8 - (022051-207847), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOPEZ Evangelista Petrona (DNI F N° 08.564.193) y QUIROGA Humberto (LE M N° 03.367.379) ,PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DR. ABEL PABLO ROUSSE, JUEZ FIRMA DIGITAL.

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra SARA FAUSTINA FERREYRA, con D.N.I. N.º 8.367.920 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 414.458 "FERREYRA SARA FAUSTINA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N.º: ATM\_7801472 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MABEL RODRIGUEZ, con D.N.I. N.º 20.116.774, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 413.503 "RODRIGUEZ MABEL P/ SUCESION"- Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N.º: ATM\_7801477 Importe: \$ 200  
09/11/2023 (1 Pub.)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N.º 275446 "DRAJLIN FERNANDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DRAJLIN FERNANDO D.N.I. 13.501.303 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N.º: ATM\_7794639 Importe: \$ 480  
07-09/11/2023 (2 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 7ha 8092.09m2 según título propietario Daniel Norberto Pozo Ubicación Las Arabias s/n esquina Norte Santa María de Oro Cuadro Nacional San Rafael. Expte. EX 2023 08322155 GDEMZA DGCAT ATM. NOVIEMBRE 18. Hora: 7.30

Boleto N.º: ATM\_7799293 Importe: \$ 240  
09-10-13/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 250,00 m² de JOSE ANGEL MATTEI, Cristóbal Colón Oeste 426 – Bowen – General Alvear. Expte: EX-2023-08445318- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 18. Hora 9.

Boleto N.º: ATM\_7799304 Importe: \$ 120  
09-10-13/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Edit Entre Rios mensurará y fraccionará 2.256,96 m2 propiedad AMELIA MERCEDES MOYANO, Calle Felipe Moyano N.º 110 - El Algarrobal - Las Heras. Expediente EX-2023-08074159-

-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 12 Hora 8.00

Boleto N°: ATM\_7790894 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 3423 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Ruta Provincial N°15 (esquina Suroeste). B° 13 de Agosto Ugarteche. Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 9.30. Expediente EE-55118-2023

Boleto N°: ATM\_7796189 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 2624 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Libre Asociación (esquina Noroeste) B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 9:45. Expediente EE-55121-2023

Boleto N°: ATM\_7796686 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 679.65 m2, parte mayor extensión propiedad de GUILLERMO DIAZ ubicada por Carril Santos Lugares N° 498, 449m hacia el Sur del Ferrocarril, costado Este, de este punto 50m hacia el Este por servidumbre de paso de hecho, costado Norte, Ingeniero Giagnoni, Junín. EE - 53472 – 2023 Noviembre: 15 Hora: 12:00

Boleto N°: ATM\_7796199 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 1.407 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Identidad (esquina Noroeste). B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 10:30. Expediente EE-55124-2023

Boleto N°: ATM\_7796200 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 657 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Diversidad Cultural esquina Ejercito de los Andes (esquina Noreste) B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 10. Expediente EE-55123-2023

Boleto N°: ATM\_7796205 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará aproximadamente parte de mayor extensión 3482 m2. Propietario MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Calle Derechos Humanos esquina Ruta Provincial N°15 (esquina Noroeste). B° 13 de Agosto Ugarteche Luján de Cuyo. Noviembre 15. Hora 10:15. Expediente EE-55119-2023

Boleto N°: ATM\_7796209 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 297,40 m2 aproximadamente, propiedad de

---

BARTOLOZZI, Fulvia Yolanda; ubicados en Calle Maza n° 795, Coronel Dorrego, Guaymallén. Noviembre 15 hora 11.00. Expte. EX-2023-08376216- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7796862 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Peñaranda Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 630.00m2 propietario Bernardo Lorca Marin, Boulevard Los Damascos 176, La Dormida, Santa Rosa. EX-2023-08425844-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 17 hora 10:00

Boleto N°: ATM\_7796878 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Peñaranda Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 261.93m2 propietario Bernardo Lorca Marin, Calle Eulalia Calderón 175, Las Catitas, Santa Rosa. EX-2023-08422649- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 17 hora 11:30

Boleto N°: ATM\_7796467 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 119,90m2 aproximadamente, propiedad de CUELLO, Gerónimo y BALLADORE de CUELLO, María Elena; ubicados sobre pasaje comunero de indivisión forzosa con salida a calle Colón 330, Centro, Godoy Cruz. Noviembre 15 hora 10.00 Expte. EX-2023-08419093- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7797514 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 1667,70m2 aproximadamente, propiedad de FERNANDEZ LAUREANO CEFERINO; ubicados en Ruta Provincial N° 50 s/n°, 170m al sureste de Calle Elpidio González vereda suroeste, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Noviembre 15 hora 17.00 Expte. EX-2023-08375883- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7797518 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 200.95m² propiedad de RAFFANI de VARGAS Antonia y RAFFANI Antonia. Ubicación: Cerro Campanario n°1143, Las Tortugas, Godoy Cruz. EX-2023-08465586 -GDEMZA-DGCAT\_ATM, Noviembre 15, hs 8.00hs

Boleto N°: ATM\_7797414 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mensurará 397,42 m2, de GIL GLORIA ARGENTINA. Ubicación: Bartolomé Mitre 1.261, Ciudad, Las Heras. Noviembre 15, hora 10:00. EX-2023-08339466-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798049 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 21 ha. 8274,93 m2, parte mayor extensión, de HECTOR ALEJANDRO RUIZ, Calle Lavalle S/N° a unos 800 m al este de Calle Quintana, costado Sur, Algarrobal, Las Heras. Noviembre 16, hora 09:30. Expediente EX-2023-08339505-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

---

Boleto N°: ATM\_7798068 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 4.204,98 m2, propietario DOMINIO FIDUCIARIO "PEDRO J. GODOY"-FLAVIO AUGUSTO KRISTICH, calle Pedro J. Godoy 1189, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Expediente 2023-07987004-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 15, hora 11:00.

Boleto N°: ATM\_7798472 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 369.49 m2, propietario AVELINO CASTRO o AVELINO CASTRO GONZALEZ, pretendiente ENRIQUE LUIS BALARINI, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Videla Castillo 1059, El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Avelino Castro Sur: Calle Balcarce Este: Manuela Villellas Oeste: Calle Videla Castillo. Expediente 2023-08375508-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 15, hora 11:30.

Boleto N°: ATM\_7798080 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Rolando Nicolai, Ingeniero Agrimensor, mensurará 13660 m2 aproximadamente, parte de Mayor Extensión, de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, terreno ubicado en dos polígonos uno al Norte y otro al Sur de la Rotonda Oeste de Regalado Olguín, sin número, a 230 m al Este de intersección con avenida Champagnat, El Challao, Las Heras. Noviembre 15, hora: 15:30. Expediente: EE-55015-2023.

Boleto N°: ATM\_7798474 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 190.92 m2, propietario MARIANO ROSSIGNOLI, ubicada calle Joaquín V. González 1154, Villa Marini, Godoy Cruz. EX-2023-08344860-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 16, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7798083 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas mensurará para sometimiento de propiedad horizontal 412.80 m2, de ESCHLER LUCIA SUSANA, en calle República del Perú, esquina suroeste, Cacheuta, La Cieneguita, Las Heras. Noviembre 15, 10.30 horas. EX-2023-08300635-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798477 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 236,76 m2. Propietario: LEONARDO ABALLAY. Pretendiente: PARIS SOSA. Gestión Título Supletorio. Ley 14159, y modificatorias. Ubicación: Sobremonte 1055, Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte y oeste: La Pretendiente. Sur: Juvenal Brizzio. Este: Calle Sobremonte. Noviembre 15, Hora: 12:00. Expediente 2023-07285620-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798108 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará 52722970,61 m2, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ART.1666) FIDEICOMISO LOS CHACAYES PEDEMONTE INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, GABRIEL JOAQUIN LLANO y ALONDRA SAIC FINANCIERA e INMOBILIARIA LIMITADA, en Ruta Provincial N° 94, km 34 esquina Noroeste y Sur, calle La Quebrada, El Manzano, Tunuyán.

EE-29913-2023. Noviembre 15, hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7798480 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Noviembre 15, hora 10, propiedad ALEJANDRINO REMIGIO CARRIZO, calle Varaschin N° 34, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Superficie 118,64 m2. Expediente EX-2023-08461496-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798483 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensora Daniela Castilla mensurará 100,02m2. Propietario: Olga Encarnación Alias. Ubicación: Libertad 225, Ciudad, San Rafael. Noviembre 15. Hora 16. Expediente 2023-08463732-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798122 Importe: \$ 120  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará y Fraccionará 301715,49 m2 aproximadamente. TITULAR: CASADO RUBEN DARIO. Ubicación: calle el Rodo o del Medio esquina Noroeste con FFCC,LOS Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Mza. 15 de NOVIEMBRE 2023; Hora 9.30.-EX-2023-08463328- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7798594 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará 433,80 m2 de NORA ELIANA URQUIZA Y MARÍA ELEJANDRA DEHEZA. Calle VILLA DEL MILAGRO 246, Esq. PCIF - Ciudad- Malargüe. Noviembre: 15 Hora: 11:00 – Expediente: EX-2023-08464415-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7798595 Importe: \$ 240  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

PABLO MIGUEL EGEE, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 306.15 m2, parte mayor extensión propiedad de MIGUEL ANGEL MAIQUEZ ubicada por Calle Jacinto Zapata s/n°, 125m al este de calle Cornelio Saavedra costado Norte, La Dormida, Santa Rosa. EE - 55666 –2023. Noviembre: 17 Hora: 11:00

Boleto N°: ATM\_7799612 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

GUSTAVO RAUL SUAREZ, Agrimensor mensurará aproximadamente 1 ha 5887.25 m2. Propiedad de ANGELA MARGARITA SUAREZ, ubicada en Calle del Martillo s/n° 180m al sur de Ruta Provincial N° 50 (costado oeste), Alto Verde, San Martín. EX-2023-08444788- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre: 17, 12.30 hs

Boleto N°: ATM\_7798697 Importe: \$ 360  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 3 ha. 8.134,12 m2 aproximadamente), propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: JUAN MARCELO GUERRERO y LUIS MARIANO GUERRERO, para Título Supletorio Ley 14159 DTO. 5756/58, ubicada Calle Las Corias costado Este a 550 metros al Norte de Ruta Provincial N° 50,

Ramblon, San Martín. Noviembre 15, hora 11. Expediente EX2023-07873615- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Juan Antonio Fiorelli. Sur: Audelina Tello. Este: Daniel Enrique Juvel. Oeste: Calle Las Corias.

Boleto N°: ATM\_7797082 Importe: \$ 600  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Ivana Rodriguez Ingeniera Agrimensora mensurará 254.77 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Titular: COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LIMITADA. Pretendiente: MARIA GIULIANA DA PASSANO. Ubicación: Los Huarpes 2068, B° San Javier, Capilla Del Rosario, Guaymallén. Límites: Norte: Ana María Alvarez; Sur: Bernardo Omar Sánchez; Walter Iván Villegas; Este: Calle Los Huarpes; Oeste: Videla Romina Eleonora; Carmen Beatriz Pérez y Eduardo Gustavo Molina. EX-2023-08339347-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 15, hora 09:00.

Boleto N°: ATM\_7797454 Importe: \$ 600  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Matías Maulen, Ingeniero Agrimensor, mensurará, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, Título I; 11729,20 m2 de JOSE LUIS FERREYRA y Título II: 4678,72 m2 de TEOFILA GUERRERO, MARIA FERNANDA BARRETO, CINTHYA LORENA JAIME y EXEQUIEL IGNACIO JAIME GUERRERO, pretendida por VIOLETA FILOMENA JOFRE, por Callejón Comunero Indivisión Forzosa ubicado en Ruta Provincial 36 frente a Calle N° 3, 443 m al Sur, costado Oeste, Tres de Mayo, Lavalle. Límites: Norte Ricardo Alberto y Marta Noemí Hernando, Sur Miguel Thompson; Este: Callejón Comunero Indivisión Forzosa; Oeste Facundo Pascual y Diego Antonio Arce. Le corresponde 2/36 partes del Callejón Comunero. Noviembre 15, hora 12:00. Expediente: EX-2023-08304592-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798072 Importe: \$ 840  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 2099.18 m2. Propietario ANGEL ADRIAN MILAN (17%), RUBEN ALBERTO ESPINOSA (17%), EMILCE VERONICA TOLABA (17%), DAMIAN EDGARDO BORDON (16%), EXEQUIEL RUBEN ROMERO (17%), VANINA ELIANA MOLINA LEDESMA (16%). Ubicada Callejón Comunero de indivisión Forzosa s/n°, con salida a calle Milagros n° 4006, fracción E, Quinta Esencia VIII, Distrito Los Corralitos, Departamento Guaymallén. Noviembre 15, hora 18:00. Expediente N° EX-2023-08350078-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7797468 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Daniel Devia Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 47 ha. 9560 m2, Gestión para Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236 Inc. A. C.C. y C.), pretendida por Nilda Aida Lucero. Ruta Prov. N° 50, km. 945. Costado sur (Punto de reunión. Escuela Albergue 8-135 Francisco Capdevila Ruta Provincial N° 50 Km 945). Las Chacritas. La Paz. Límites: Norte Ruta Provincial N° 50, Sur Bañados del Río Tunuyán, Este Pablo Higinio Gómez, Oeste Rafael Espin 1/3, Manuel Espin 1/3, Francisco Espin 1/3. EX-2019-03882460-GDEMZA-ATM. Noviembre 17, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7798475 Importe: \$ 720  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará 403.05 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de INES ARNALE de MARTINEZ, pretendida por ALEJANDRA LORENA HERRERA y ROSANA HAYDEE HERRERA, Calle Lavalle N° 976, San José, Guaymallén.

Límites: Norte: José Pedro Nizza, Rocío Ainhoa Mascarell Rojas y Ester Zaragoza; Sur: Tesorería General de Mendoza; Este: Calle La Valle; Oeste: Ester Zaragoza. Noviembre 15, Hora 10:30. Expediente: EX-2023-08351343-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7798103 Importe: \$ 480  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Fabián Oyarzábal mensurará para título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, una superficie aproximada de 2111 m<sup>2</sup>, que es parte de la propiedad de DEMIANCZUK JUAN AMANDO, pretendida por GARCÍAS GERMAN MIGUEL. Nomenclatura Catastral 17-99-26-1400-704692-0000-4, ubicada con frente a Pasaje Comunero de indivisión Forzosa con salida a Calle El Chañaral N°4000, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Límites: Norte y Sur: con Demianczuk Juan Amando, Este: Marcela Fabiana Bocchino, Oeste: Pasaje Comunero Indivisión Forzosa. Noviembre 16. Hora 18.30 Expte. 2023-08308777-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7798662 Importe: \$ 600  
08-09-10/11/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Martín García mensurará 200 m<sup>2</sup> propietario Ramal Luis Osvaldo, gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende Montoro Marisa Laura. Límites Norte: Asencio José, Sur: Orellana Lorenza, Este Becerra José, Oeste: calle Pampa Palauco. Ubicación Pampa Palauco 877, Ciudad, Malargüe Expediente 2023-08376143-DGCAT noviembre 14, Hora 12.

Boleto N°: ATM\_7794779 Importe: \$ 360  
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 1250 m<sup>2</sup> de FUNDACIÓN JOSEFINA PRATS, ALBERTO ARIA FRANCISCO PUGNALIN, LILIA DORA BEATRIZ PUGNALIN DE GIACOSA, RAUL JORGE PUGNALIN, ARMONÍA AZQUETA DE PUGNALIN, NYDIA DORA ELIDA PUGNALIN DE SCARABINO Y ROSA ALFONSO DE PUGNALIN. Pretendido por: MARCOS DANIEL CUEVAS. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO Y CARLOS PELLEGRINI, Esq. Sureste – Jaime Prats – San Rafael. Expte: EX-2023-08354877-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites. Norte: Calle Sarmiento. Sur: Los titulares. Este: COLONIA ATUEL SUD Y BODEGAS Y VIÑEDOS LA PRADINA S.A. Oeste: Calle Pellegrini. Noviembre 14. Hora 8.

Boleto N°: ATM\_7794822 Importe: \$ 720  
07-08-09/11/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Señor Ricardo Daniel García, DNI 10.456.838, CUIT 20-10456838-7, estado civil casado, domiciliado en calle Quatrini 7636 M G C 28, Barrio AATRA, Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, COMUNICA TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO, denominado "FARMACIA CRISTO DEL VALLE", ubicado en calle Severo del Castillo 7535, Puente de Hierro, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, a favor del Señor Nicolás Luis Pucciarelli, DNI 27.785.268, CUIT 20-27785268-4, con domicilio en calle Mitre 920, La Primavera, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del fondo de comercio.

Boleto N°: ATM\_7786530 Importe: \$ 1200  
30/10 01-03-07-09/11/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**KADIMA S.A.** Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 26/04/2022 fueron designados los miembros del Directorio. Presidente: Daniel Fernando Kemelmajer – DNI N°8.456.360. Director Suplente: Mario Alberto Kemelmajer – DNI N°13.998.278. Duración del mandato: 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7797510 Importe: \$ 80  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SANMEN S.A.S.** Comunica que en acta de reunión de Socios de fecha 06/10/2023, se procede a la elección de Administrador Titular por renuncia del Sr Héctor Rodolfo Castells, resultado electo el Sr. RAUL ANTONIO D'AMICO, argentino, casado, nacido el 20/06/1944, D.N.I. 6.909.918, con domicilio en Miguel Segura al Norte, s/n El Zapallar, Las Heras, Mendoza, de ocupación comerciante; y se ratifica como Administrador Suplente al Sr. Leonardo Nicolas Corazza, DNI 38.581.038, con CUIT 20-38581038-6, nacido el 04/11/1994, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 925, Departamento 6, Las Heras, Mendoza, de ocupación comerciante. **SANMEN S.A.S.** Comunica que en acta de reunión de Socios de fecha 06/10/2023, se procede a la elección de Administrador Titular por renuncia del Sr Héctor Rodolfo Castells, resultado electo el Sr. RAUL ANTONIO D'AMICO, argentino, casado, nacido el 20/06/1944, D.N.I. 6.909.918, con domicilio en Miguel Segura al Norte, s/n El Zapallar, Las Heras, Mendoza, de ocupación comerciante; y se ratifica como Administrador Suplente al Sr. Leonardo Nicolas Corazza, DNI 38.581.038, con CUIT 20-38581038-6, nacido el 04/11/1994, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Belgrano 925, Departamento 6, Las Heras, Mendoza, de ocupación comerciante

Boleto N°: ATM\_7793886 Importe: \$ 480  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**NATURAL CARNE S.A.** Comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2021, se eligió nuevo Directorio y por reunión de Directorio de fecha 15 Mayo de 2021, se efectuó la distribución de los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: NOELIA ANALIA ESPIN, con DNI 29.306.946; Director Suplente: ISABEL JOSEFA BASCO, con DNI 12.054.849. Los Directores actuarán en sus cargos hasta el 14/05/2024.

Boleto N°: ATM\_7795565 Importe: \$ 200  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MARINE SEAL SAS.** Mediante acta modificatoria de fecha 2 de noviembre de 2023, se procedió a modificar el capital social de la Marine Seal SAS aumentándolo de PESOS CIEN MIL (\$100.000) hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) en razón de la observación de Asesoría Letrada de Dirección de Personas Jurídicas en EX2023-05064153DPJ#HGTYJ, quedo el ARTICULO CUATRO redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto."

Boleto N°: ATM\_7796348 Importe: \$ 560  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**TECNOLOGIA SAN RAFAEL S.R.L.** informa que: por acta de subsanación de fecha 30/10/2023, el señor PARDO, Diego Martin, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.961.541, CUIT 20-24961541-3, nacido el 11 de febrero 1976, de 47 años de edad, casado, comerciante, con domicilio real y legal en calle San Juan Bosco N° 1581, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en martinpardo1111@gmail.com.ar, y la señora RIBAUDO, Pamela Mariana, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 25.585.244, CUIT 27-25585244-8, nacida el 23 de septiembre 1976, de 47 años de edad, casada, comerciante, con domicilio real y legal en calle San Juan Bosco N° 1581, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico en pameribaudo@gmail.com.ar; en su carácter de socios quienes representan el 100% del capital social, y además por su condición de constituyentes de TECNOLOGIA SAN RAFAEL S.R.L. decidieron la Subsanción de la sociedad y por tanto del Contrato social de la misma, que suscribieran el día 09/09/2020; en los siguientes términos: 1.- ratifican la voluntad de constituir la sociedad y por tanto otorgar la subsanación de la misma.- 2.- confirman todas y cada una de las clausulas estatutarias originales, que no sean objeto de una reforma especifica.- 3.- La sociedad ha tenido desde la fecha de su constitución movimiento económico, para lo cual gestiono CUIT, otorgándosele el número 30-71690657-0, de tal manera cerro 3 ejercicios contables, el último de ellos el día 31/12/2022. Se practicó un Balance Especial de Subsanción, con fecha 30/09/2023, por lo que, atento el capital social determinado originalmente en la suma de pesos cien mil (\$100.000) fijan el capital social en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) representado por TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000) cada una. La suscripción se realiza en partes iguales tal se realizara inicialmente, por lo que a PARDO, Diego Martin, D.N.I. N° 24.961.541 y a RIBAUDO, Pamela Mariana, D.N.I. N° 25.585.244, le corresponden CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000) cada una, a cada uno. Declaran que no existen suscripciones previas pendientes de integración, conforme surge de los estados contables referenciados, por lo que el capital suscrito se encuentra totalmente integrado. Se modificó la redacción del Artículo Quinto del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO – Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), que se divide en trescientas (300) cuotas iguales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.- 4.- Reformar la primera parte del artículo primero referida a la denominación, para incorporar la referencia a la continuidad existente entre la Sociedad de la IV Sección de la LGS y la que se convierte en regular por medio de la subsanación decidida en este acto. La parte pertinente queda redactada de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO - Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina TECNOLOGIA SAN RAFAEL S.R.L., continuadora por subsanación de TECNOLOGIA SAN RAFAEL S.R.L. Sociedad de la IV Sección de la LGS, y tiene su domicilio legal..."- 5.- Que a efectos de subsana la observación realizada por la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 20/10/2020, IF-2020-04915952-GDEMZA-DPJ-MGTYJ los socios modifican la sede social, estableciéndose la misma en Avenida Hipolito Yrigoyen número 57, Local 2, de la ciudad y departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Ambos suscribientes manifiestan en carácter de Declaración Jurada que su aporte en la constitución de la sociedad, no proviene en ningún caso, de una Transferencia de Fondo de Comercio.- 6.- Ratifica la conformación de la Administración, manteniendo por tanto la designación como Gerente Titular del señor PARDO, Diego Martin, D.N.I. N° 24.961.541, quien constituye domicilio especial en calle Avenida Hipolito Yrigoyen número 57, Local 2, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7796364 Importe: \$ 1720  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**JUSTINATA SAS** Informa que con fecha 10/09/2023, se designaron el nuevo organo de administracion

por tiempo indefinido, quedando como administradora titular a Maria Victoria Gonzalez DNI 29.720.911 y como administrador suplente a Gonzalez Edit Agustin DNI 7.898.967

Boleto N°: ATM\_7799774 Importe: \$ 80  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**NOBLEZA DE MONTAÑA SAS** Comunicase que mediante acta de fecha 15/09/2023 y acta de subsanación del 02/11/2023, se ha constituido de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Carina Andrea Herrera, D.N.I. 22.340.190, con CUIT 27-22340190-8, nacida el 18/08/1971, casada con Alfredo Evaristo Diaz, con domicilio en Quinquela Martin 216, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, de ocupación comerciante; Maria Gabriela Herrera, DNI 24.585.958, con CUIT 27-24585958-4, nacida el 13/01/1976, argentina, casada con Javier Alejandro Cabrignac, con domicilio en Barrio Lomas de Terrada Manzana E casa 25, Carrodilla – Lujan de Cuyo - Mendoza, de ocupación comerciante; 2º) Fecha del acto constitutivo: 15 de Setiembre de 2023 3) Denominación: “NOBLEZA DE MONTAÑA S.A.S.” 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en Barrio Lomas de Terrada manzana E casa 25, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. La compra, venta, permuta y todo otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, automotores, herramientas, productos químicos, mercaderías en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio e industria, modelos, diseños y procedimientos industriales. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios relacionados con entretenimientos y espectáculos, incluyendo servicios gastronómicos y anexos. c) Mandataria: Ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos para la gestión de negocios de terceros, inscripción representación y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior y realización de estudios técnicos y de servicio de consultoría. 6º) Plazo de duración: La duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. 7º) Monto del capital social: pesos Trescientos mil (\$ 300.000,-). 8º) Órgano de administración: La administración estará a cargo de la Sra. Carina Andrea Herrera, D.N.I. 22.340.190, con CUIT 27-22340190-8, nacida el 18/08/1971, casada con Alfredo Evaristo Diaz, con domicilio en Quinquela Martin 216, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, de ocupación comerciante, quien revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a la Sra. Maria Gabriela Herrera, DNI 24.585.958, con CUIT 27-24585958-4, nacida el 13/01/1976, argentina, casada con Javier Alejandro Cabrignac, con domicilio en Barrio Lomas de Terrada Manzana E casa 25, Carrodilla – Lujan de Cuyo - Mendoza, de ocupación comerciante, como administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el art. 55 Ley 19550. 10º) Organización de la representación legal: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Carina Andrea Herrera, D.N.I. 22.340.190, con CUIT 27-22340190-8, nacida el 18/08/1971, casada con Alfredo Evaristo Diaz, con domicilio en Quinquela Martin 216, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, de ocupación comerciante, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7796372 Importe: \$ 1480  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TRIGÜI Y LOMBARDI S.R.L.** Comunica que de conformidad con lo dispuesto en los autos N° 113.663, caratulados, “TRIGUY JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN”; originarios del T.G.A. CIVIL N°3 se adjudico a

VERONICA ANABEL TRIGUY, D.N.I. 26.345.404, 50 cuotas sociales representativas de 1/3 del capital social de TRIGUY Y LOMBARDI S.R.L.

Boleto N°: ATM\_7798863 Importe: \$ 120  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASYL SAS-** EDICTO COMPLEMENTARIO al de fecha 6/9/2023 Nro de Boletín 31940. En fecha 4 de Agosto de 2020 por Directorio se procedió a subsanar el acta de fecha 3 de agosto de 2020, aclarando que el domicilio social es Ruta panamerica o Ruta Provincial Número 82 sin numeración municipal, Barrio Aguariabay Sierras y Luganas, Distrito vertientes de pedemonte, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7799421 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Comuníquese acta de subsanación de **Green Lotus S.A.S**, se rectifica la primera cláusula del contrato constitutivo, quedando redactado del siguiente modo: PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DURACIÓN: La Sociedad se denominará "Green Lotus SAS" y su duración será de 99 años a contar desde la inscripción del presente contrato por ante el Registro Público de Comercio correspondiente

Boleto N°: ATM\_7799454 Importe: \$ 120  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**PATAGONIA INVERSIONES S.A.** NOTIFICA mediante asamblea del 26 de abril de 2021 se designó nuevo directorio unipersonal, por el plazo de tres ejercicios, conformado por ALFREDO LUIS VILA SANTANDER, DNI 12.584.044, en su carácter de presidente y se designó a la Sra. Norma Beatriz Vázquez, DNI 22.536.101, como director suplente, fijando ambos domicilio especial en la sede la sociedad.

Boleto N°: ATM\_7802040 Importe: \$ 160  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Lujan Agricola S.R.L.** informa que por acta de Reunión de Socios de fecha 30/06/2022, se ratifica gerencia, siendo socios gerentes CELINA MERLO DNI 25.883.894 y DANIEL FERNANDO MERLO DNI 28.111.101 hasta el 30/06/2025

Boleto N°: ATM\_7802194 Importe: \$ 80  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL PLATA S.A.I.C. y A.** Designación Directorio. Como resultante de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Junio de 2.023, y respondiendo a los términos del punto primero del orden del día, la totalidad de los accionistas, presentes en la misma aprobaron la renovación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Daniel GARRIDO, D.N.I. N° 16.245.923, argentino, casado, con domicilio real en calle Bandera de los andes N° 3675, departamento Guaymallen, Mendoza; Director Suplente: Sr. Pablo GARRIDO, D.N.I. N° 20.063.089, argentino, casado, con domicilio real en Vergara N° 770, departamento Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7798612 Importe: \$ 280  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**VALOR TRES ASOCIACIÓN CIVIL.** ACTA 7. En la ciudad de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, en el domicilio sito en Ruta Panamericana, edificio Ceibo, of. 303, Chacras Park, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, a los 2 días del mes octubre del año 2021 se reúnen los miembros de Comisión Directiva de Valor Tres Asociación Civil, Presidente: Sr. Pablo Alberto Syriani, DNI 18615331; Secretario: Sr. Julián Eduardo López, DNI 25643262; Tesorero: Sr. Chamsi Syriani Padin, DNI 41991653; Vocal Titular: Sr. Silvana Andrea Ippoliti, DNI 18501455; Revisor de cuentas: Srta. Giuliana Lourdes De Blassis, DNI 35515716, y deciden por unanimidad de los miembros designar como integrantes de la nueva Comisión Directiva a los siguientes miembros: Presidente: Sr. Pablo Alberto Syriani, argentino, DNI 18615331; quien manifestó en la rogatoria respectiva ser casado en primeras nupcias, con domicilio en Manzana P, Casa 5, Loteo Las Lomas, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; Secretario: Sr. Julian Eduardo Lopez, argentino, DNI 25643262, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser soltero, con domicilio en calle Amengual 1202, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza; Tesorero: Sr. Chamsi Syriani Padin, argentino, DNI 41991653, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser soltero, con domicilio en Manzana P, Casa 5, Loteo Las Lomas, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; Vocal Titular: Sr. Silvana Andrea Ippoliti, argentina, DNI 18501455, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser divorciada en primeras nupcias y estar domiciliada en calle José Federico Moreno 1442, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza; y Revisor de cuentas: Srta. Giuliana Lourdes De Blassis, argentina, DNI 35515716, quien manifestó en la rogatoria respectiva ser soltera y estar domiciliada en calle Puente del Inca 3527, Barrio Supe, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quienes aceptan los cargos en que se los designara, suscribiendo la presente a tal efecto. Siguiendo con el orden del día conforma al espíritu de asamblea general ordinaria, se exponen los balances 2019 y 2020 y los informes de la comisión revisora de cuentas, Los que no manifiestan discreción alguna dando su conformidad a lo ejercitado y a los balances presentados. Llevando a votación los asistentes dan por aprobados los balances generales 2019 y 2020 y los informes de la comisión revisora de cuentas siendo las 15:40 del día 2 de octubre de 2021 se dan por concluida el acta firmando al que para su debida constancia.

Boleto N°: ATM\_7798854 Importe: \$ 1000  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**NEXCORP S.A.S.:** A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administracion y acta de Asamblea de fecha 7 de noviembre de 2023, se ha procedido a la renovación de autoridades por RENUNCIA de la Sra. Carolina Elizabeth PELEGRINA, DNI N° 37.267.111 y del Sr. Lucas Maschke, DNI N° 40.270.317 a sus cargos de Administrador Titular y Administrador Suplente respectivamente, quedando conformado el nuevo Órgano de Administracion de la siguiente forma: Administrador titular: Patricio Hernán PARADISO SANCHEZ, D.N.I. N° 21.974.754, y Administrador Suplente: Claudio Esteban RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.625.456. Ambos fijan domicilio especial en calle Laguna del Diamante 1697, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina. Vigencia: Por plazo indeterminado. Asimismo, por resolución de acta de Órgano de Administracion de fecha 7 de noviembre de 2023, se aprobó trasladar el domicilio de la sede social y fiscal de la sociedad a calle Laguna del Diamante 1697, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM\_7799321 Importe: \$ 360  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CALPAVIS S.A.S.** – Comunica: 1) Que Susana Isabel Patón, D.N.I. 12.495.095, CUIL/CUIT 27-12495095-9, de nacionalidad argentina, nacida el 26/06/1958, ocupación: comerciante, estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Independencia 151, Las Heras, Provincia de Mendoza, notificó por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 07/11/2023, obrante a fojas 4 del Libro de Actas N° 1, su decisión de ceder el 100% de las acciones de CALPAVIS S.A.S., y que por

Instrumento Privado, de fecha 07/11/2.023, con firmas certificadas ante Escribano Público, se instrumentó y dejó formalizada la Cesión del 100% de las Acciones de CALPAVIS S.A.S., a título gratuito. – 2) Que Susana Isabel Patón, D.N.I. 12.495.095, CUIL/CUIT 27-12495095-9, de nacionalidad argentina, nacida el 26/06/1958, ocupación: comerciante, estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Independencia 151, Las Heras, Provincia de Mendoza; y Paola Giardini, D.N.I. 29.537.501, CUIL/CUIT 27-29537501-4, de nacionalidad argentina, nacida el 05/05/1982, ocupación: comerciante, de estado civil divorciada de sus 1° nupcias, con domicilio en calle Independencia 151, Las Heras, Provincia de Mendoza; notificaron por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 07/11/2.023, obrante a fojas 4 del Libro de Actas N° 1, sus renunciaciones expresa a los cargos de Presidente y Administrador Suplente, respectivamente, de CALPAVIS S.A.S. siendo ambas mociones aceptadas.- 3) Que por la mencionada Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 07/11/2.023, obrante a fojas 4 del Libro de Actas N° 1, se procedió a la designación del nuevo Órgano de Administración, a tal fin, se resolvió designar para el cargo de Presidente de CALPAVIS S.A.S. a: Paola Giardini, D.N.I. 29.537.501, CUIL/CUIT 27-29537501-4, de nacionalidad argentina, nacida el 05/05/1982, ocupación: comerciante, de estado civil divorciada de sus 1° nupcias, con domicilio en calle Independencia 151, Las Heras, Provincia de Mendoza; y para el cargo de Administrador Suplente de CALPAVIS S.A.S. a: Martina Dean Giardini, D.N.I. 45.140.136, CUIL/CUIT 27-45140136-5, de nacionalidad argentina, nacida el 08/09/2003, ocupación: comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle San Martín 3.051, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza, según lo establecido en el estatuto social, quienes aceptaron las designaciones y se distribuyeron los cargos, y fijaron domicilio especial en la sede social sita en calle Independencia 151, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7799431 Importe: \$ 920  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DESARROLLOS MAIPU SA:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Accionistas de fecha 20/05/2013, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y ALEJANDRO MARIO CANALE, DNI 12.094.036, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2013, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_7799468 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DESARROLLOS MAIPU SA:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14/04/2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y ALEJANDRO MARIO CANALE, DNI 12.094.036, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2023, fijando domicilio especial en la sede social.-

Boleto N°: ATM\_7799470 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**DESARROLLOS MAIPU SA:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 5 de fecha 23/04/2010, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores

Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y DANIEL ANGELICI, DNI 16.823.686, Director  
Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423 y ANGEL GUIDOCCIO, DNI 17.551.977.  
Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2010, fijando domicilio especial en la sede social

Boleto N°: ATM\_7801476 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DESARROLLOS MAIPU SA:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18/07/2012, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y DANIEL ANGELICI, DNI 16.823.686, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423 y ANGEL GUIDOCCIO, DNI 17.551.977. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2012, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_7801478 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DESARROLLOS MAIPU SA:** A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 7 de fecha 22/03/2011, ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: DANTE ANDRES ZAINA, DNI M8.156.678, Vicepresidente: JORGE ANTONIO GALITIS, DNI 16.171.733, Directores Titulares: DANIEL DARIO MAUTONE, DNI 14.147.970 y DANIEL ANGELICI, DNI 16.823.686, Director Suplente: EZEQUIEL ROBERTO JARSROSKY DNI 23.103.423 y ANGEL GUIDOCCIO, DNI 17.551.977. Vigencia: Por el término de UN (1) ejercicio, venciendo el mandato el día 31/12/2011, fijando domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM\_7801479 Importe: \$ 240  
09/11/2023 (1 Pub.)

(\*)

**EMESA** informe que mediante reunión de Asamblea N°15 de fecha 23/10/2023 se reformó el artículo 16 del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: TITULO IV.- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS: ARTICULO 16. - Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley, o cuando cualquiera de dichos órganos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas de cualquier Clase que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o la Comisión Fiscalizadora convocará la asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta (40) días de recibida la solicitud. Si el Directorio o la Comisión Fiscalizadora omite hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente. Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días, con diez (10) días de anticipación por lo menos y no más de treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en al menos uno (1) de los diarios de mayor circulación general de la Provincia. Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y el Orden del Día. La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación como mínimo. Ambas convocatorias podrán efectuarse simultáneamente. En el supuesto de convocatoria simultánea, si la asamblea fuera citada para celebrarse el mismo día deberá serlo con un intervalo no inferior a una (1) hora a la fijada para la primera. La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por

unanimidad de las acciones con derecho a voto. La participación en las mismas podrá ser en forma remota por Videoconferencia que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, garantizando los derechos de voz y voto de todos los accionistas presentes, conforme se encuentra previsto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Y el artículo 25, el cual quedo redactado de la siguiente manera: "TITULO V: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: ARTÍCULO 25.- El Directorio se reunirá, como mínimo, una (1) vez por mes. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier Director o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los cinco (5) días de recibido el pedido; en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de Directorio deberán ser convocadas por escrito y notificada a cada uno de los directores al domicilio especial denunciado por el Director en la Sociedad, y con al menos dos días de anticipación a la reunión. La notificación deberá incluir indicación del día, hora y lugar de celebración así como los temas a tratar; podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad de sus miembros y la inclusión de los temas propuestos fuera aprobada por el voto unánime de los Directores titulares. La participación en las mismas podrá ser en forma remota por Videoconferencia que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, garantizando los derechos de voz y voto de todos los accionistas presentes, conforme se encuentra previsto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación.

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

#### REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°22 M 2021 caratulados: « DIAZ NANCY RAQUEL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Daniel Gil Bustos S/ N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20678-1, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-1100-298611-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real A-2, Matricula N° 188053/8 de San Martin, en fecha 28-08-2009 , a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°27 M 2022 caratulados: « PEREYRA, LUIS ORLANDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Daniel Gil Bustos S/N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20671-6, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-1100-308603-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Asiento A-2, Matrícula N° 188052 de San Martin, en fecha 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el

Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 52/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que ejecute el replanteo, reacondicionamiento y reciclado integral del edificio ubicado en la calle Pedro Molina N° 83, de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, propiedad de este Ministerio Público de la Defensa.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 54.178.597,95 (Pesos cincuenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 95/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 20 y 21 de diciembre de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o [arquitectura@mpd.gov.ar](mailto:arquitectura@mpd.gov.ar)

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, sita en Pedro Molina 83, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 02 de febrero de 2024 a las 11.00 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 53361/2023

Boleto N°: ATM\_7798733 Importe: \$ 15600

09-10-13-14-15-16-17-21-22-23-24-27-28-29-30/11/2023 (15 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW**

LICITACIÓN NRO. 20803-0016-LPU23

EX-2023-07272177- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO PORTÁTIL

APERTURA: 17-11-2023 HORA: 09:00

INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow

Cmte. Torres 150 San Rafael –Mza - 5600

TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 1070 o 1072. Y EN [compraschstakow@gmail.com](mailto:compraschstakow@gmail.com)

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”**

Llámesese a Licitación Pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-7165686- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0124-LPU23

Apertura: 23/11/2023

Hora: 15:00

Adquisición de cánulas nasal de alto flujo para el servicio de Bioingeniería por un período de doce meses.

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“PROVISIÓN DE INFUSOR DE INSULINA E INSUMOS DESCARTABLES TIPO MEDTRONIC, destinada a Afiliado a OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 150-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 08217464

Fecha de apertura: 21-11-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.873.738,00

Valor del Pliego: \$ 8.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

---

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CIRUGÍA DE COLUMNA DE 10 NIVELES Y SUSTITUTO OSEO"  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 153-LPU23  
Expte.: EX - 2023 - 8250870  
Fecha de apertura: 21-11-2023  
Hora: 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.079.620,00  
Valor del Pliego: \$ 5.000,00  
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:  
(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA CIRUGÍA DE COLUMNA DE 06 NIVELES Y SUSTITUTO OSEO"  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 149-LPU23  
Expte.: EX - 2023 - 08214408  
Fecha de apertura: 21-11-2023  
Hora: 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.671.005,00  
Valor del Pliego: \$ 3.600,00  
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:  
(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**I.S.C.A.M.E.N.**

LICITACIÓN PÚBLICA  
ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL IMPRESAS Y RESMAS DE PAPEL TIPO ESTRAZA.  
Licitación: 1070/2023 CUC: 203  
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0070-LPU23  
Repartición destino: I.S.C.A.Men.  
Apertura: 30/11/23 – 10:00 hs.  
Presupuesto Oficial: 29.075.000,00 PESOS  
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.  
Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

---

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
09/11/2023 (1 Pub.)

### MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
EXPEDIENTE N° 16000/2023 – RESOLUCION N° 1537/23  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES AMPLIACIÓN RED DE AGUA, COSTA ARAUJO”  
Presupuesto Oficial: \$ 3.521.946,00  
Apertura: 29 de Noviembre de 2023 a las 10:00 Hs.  
Valor del Pliego \$ 15.000,00  
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 28 de Noviembre de 2023, a las 12:00hs.

S/Cargo  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

### MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 79/2.023  
Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESPACIOS VERDES.  
Expte.: EG-6164-2.023  
Apertura: 21 de Noviembre de 2.023  
Hora: 10:00 hs  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.  
Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 05/100 (\$2.067.209,05).  
Valor Pliego: PESOS: DOS MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$2.067,00).  
Valor Estampillas: PESOS: OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
08-09/11/2023 (2 Pub.)

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

Fe de Erratas de SUCLO SAS En virtud de haberse detectado un error involuntario en el aviso “SUCLO SAS” publicado en el BO 31977 del día 31 de octubre del 2023, en donde dice: 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro público de Sociedades y Comerciantes; 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: señor BARRERA Gonzalo Federico, como Administrador Titular y Presidente; y GIMENEZ Martin Leonardo, como Administrador y Director Suplente de la sociedad; 11) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El socio suscribe el 100% del capital social o sea la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias escriturales, de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra en este acto el cien por ciento (100 %) es decir, la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), debería decir: 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro público de Sociedades y Comerciantes; Debe decir: 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: señor BARRERA Gonzalo Federico, como Administrador Titular y Presidente; y Marcos Daniel GUEVARA como Administrador y Director Suplente de la sociedad; 11) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El socio suscribe el 100% del capital social o sea la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra en este acto el cien por ciento (100 %) es decir, la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000),

en dinero efectivo en este acto, mediante constancia notarial de dicha integración.

Boleto N°: ATM\_7798941 Importe: \$ 680  
09/11/2023 (1 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**BOLETÍN OFICIAL**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

**2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:**

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

|                        |           |
|------------------------|-----------|
| Saldo Anterior         | \$66381.7 |
| Entrada día 08/11/2023 | \$15600   |
| Total                  | \$81981.7 |



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31984 09/11/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 88 pagina/s.